

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°058-2026**

2

3 Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con veintiocho
4 minutos, del día jueves once de junio del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de
5 Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

6

7 **Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

8 **Vicepresidenta Municipal:** Lucila Barrantes Rivas.

9

10 **Regidores Propietarios:** Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar
11 Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.

12 **Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Alexander Flores
13 Madriz, Zoraida Mora Quirós, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

14

15 **Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar
16 Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado,
17 Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo
18 Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

19 **Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Solange Madriz
20 Chaves y Miriam Castillo Vargas.

21

22 **Ausentes con justificación:** La Regidora Ester Brenes Solano y los Síndicos Nancy
23 Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras,
24 Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Kimberly López Campos.

25 **Ausentes:** Los Síndicos Rogelio Castro Jiménez y Cesar Mora Brenes.

26

27 **Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, MBA. Luis
28 Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria
29 del Concejo Municipal, el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, Lic.
30 Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos
31 Públicos y el señor Andrés Valverde Portugués – Inspector de Patentes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

ARTÍCULO I

4

Lectura y Aprobación del orden del día.

5

6 **-Entonación Himno Nacional**

7 1. Lectura de la convocatoria

8 2. Atención al señor José Ángel Coto Ulloa – Tema sobre el camino a la Picada por la
9 Hacienda Central.

10 3. Análisis, discusión y votación al Proyecto de Reforma al Reglamento de la
11 Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con
12 contenido Alcohólico, Ley 9047. Publicado en el, Diario Oficial La Gaceta del día jueves
13 2 de noviembre del año 2017.

14 **-Entonación Himno Regional Turrialbeño**

15

16

ARTÍCULO II

17

Lectura de la Convocatoria

18

19 Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°111-2026 del martes 09 de junio del 2026,
20 me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el jueves 11 de junio del año en curso, a las
21 3:15 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para conocer la siguiente agenda:

22 - Atención al señor José Ángel Coto Ulloa – Tema sobre el camino a la Picada por la
23 Hacienda Central.

24 - Análisis, discusión y votación al Proyecto de Reforma al Reglamento de la
25 Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con
26 contenido Alcohólico, Ley 9047. Publicado en el, Diario Oficial La Gaceta del día
27 jueves 2 de noviembre del año 2017.

28

29 **F) Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal**

30

31

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



ARTÍCULO III

Moción de Orden

**1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –
Presidente Municipal.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Antes de iniciar con el orden del día que ya escuchamos, les iba a solicitar un voto de apoyo para alterar el orden del día y ver 2 situaciones, una que nos presentan los compañeros de la Comisión que estaba haciéndose cargo de lo que era las calificaciones de las compañeras de Auditoría y Secretaría, igualmente para revisar una moción presentada por don Raúl Gómez que en este momento priva la necesidad de revisarla. Los compañeros que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver estas 2 situaciones por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Le vamos a dar el espacio primero a don Roger que nos lo solicitó para esta situación de lo que es la calificación, que nos explique cómo está el asunto con el tema. -----

a) Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Evaluación de Desempeño de las funcionarias de Auditoría Municipal y Secretaria del Concejo Municipal.

Que se dé por conocido y aprobado el presente informe de la Comisión Evaluadora de la Auditoría y la Secretaria Municipal, igualmente se autorice hacer llegar dicha calificación al Departamento de Recursos Humanos.

Que se notifique el resultado de las calificaciones a cada funcionario.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal Especial de
2 Evaluación de Desempeño de las funcionarias de Auditoría Municipal y Secretaria del
3 Concejo Municipal

4
5 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Los compañeros, don Raúl Gómez y la compañera Inés Méndez
6 y este servidor realizamos la evaluación que nos asignaron, era a la Auditora, a la Asistente
7 de Auditoría y la Secretaria Municipal, por lo tanto, les informamos lo siguiente y le
8 solicitamos lo siguiente, que se dé por conocido y aprobado el presente informe de la
9 Comisión Evaluadora de la Auditoría y la Secretaria Municipal, igualmente se autorice a
10 hacer llegar dicha calificación al Departamento de Recursos Humanos, que se notifique el
11 resultado de las calificaciones a cada funcionario. -----

12
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno como ven y lo hacen saber
14 los compañeros ya el trabajo está hecho, se realizó de la mejor manera, en la forma idónea y
15 en el tiempo preciso verdad, para que cualquier consulta y demás que pueda surgir después
16 el trabajo está realizado en tiempo y forma, muchas gracias y agradecerles compañeros de
17 Comisión. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar igualmente este dictamen de
18 comisión verbal que nos hizo don Roger Bell por favor levantar su mano, 7 votos a favor de
19 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

20
21 **ACUERDO 1:**
22 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Evaluación de
23 Desempeño de las funcionarias de Auditoría Municipal y Secretaria del Concejo Municipal.
24 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26
27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente agradecerle a don Raúl
28 y a doña Inés porque con el tiempo y demás lograron sacar el objetivo. -----

29
30 b) **Moción de orden presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra, en apoyo**
31 **al Síndico Deivid Steller Alvarado, acogida por los Regidores Octavio Arce**

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 Obando – Presidente Municipal, Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta
2 Municipal, Inés Mendez Gamboa, Grace Gómez Gómez, Roger Bell Arrieta,
3 Kevin Aguilar Sandí, Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos y Arturo
4 Rodríguez Morales.

5

6 Considerando:

7 1. Que actualmente se encuentra en ejecución un proyecto de construcción de aceras y
8 rampas de acceso en el Distrito de Pavones.

9

10 2. Que durante el desarrollo de las obras se ha determinado que existen dos postes de tendido
11 eléctrico ubicados dentro del área de construcción, lo que impide la continuidad adecuada
12 del proyecto.

13

14 3. Que la obra dio inicio la semana anterior y su paralización podría generar atrasos,
15 afectaciones técnicas y perjuicios a la comunidad beneficiaria.

16

17 Por tanto,

18 Se solicita respetuosamente al Concejo Municipal aprobar la presente moción y gestionar
19 ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la reubicación urgente de los dos postes
20 señalados, conforme a la solicitud planteada en el documento remitido por la organización
21 gestionante, con el fin de garantizar la continuidad de las obras y el adecuado desarrollo del
22 proyecto.

23

24 Asimismo, se solicita remitir acuerdo municipal al ICE para que valore y atienda esta gestión
25 con carácter prioritario.

26

27 Acuerdo firme.

28

29 - Nota suscrita por la señora Ariana Monge Gamboa – Presidenta – Asociación
30 de Desarrollo Integral de Pavones, dirigido al Ing. Nelson Vega Navarro – ICE
31 – Área de Desarrollo Turrialba – Cóncevas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 Reciba un cordial saludo, sobre el asunto de reubicación de postes de alumbrado en el sector
2 de Javillos agradeciendo su respuesta.

3

4 Si solicitamos muy respetuosamente se nos dé la prioridad, ya que la construcción de las
5 aceras inicio y es de suma importancia la reubicación de los postes ya que la acera debe
6 cumplir con la Ley 7600.

7

8 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Sí, en efecto esto ya se había hecho una solicitud desde la
9 Asociación de Desarrollo Integral de Pavones al ICE para poder que hicieran la remoción
10 con tiempo, en forma y tiempo de este proyecto para poder continuar, pero el problema que
11 se ha dado es que el ICE nos responde diciéndonos que lo tienen para futuros proyectos, el
12 problema es que las aceras el proyecto este está avanzando y esto nos va a generar un atraso
13 muy importante dado que está en el puro centro por donde tienen que pasar dichas aceras,
14 una de las respuestas fue que era que se construyeran las aceras en medio de los postes, pero
15 esto nos va a generar un efecto donde la idea de las aceras es que sean accesibles y ella no
16 va a cumplir con ese requisito, porque van a tener ese postes ahí atravesado impidiendo el
17 paso de personas en silla de ruedas, o alguna persona que vaya con algún tipo de
18 discapacidad, entonces si nos urge que el Concejo nos colabore trasladando esta solicitud al
19 ICE, además de eso detrás de la moción viene la carta que ya había enviado también la
20 asociación de desarrollo para que también apoyen esa solicitud y se pueda gestionar algo lo
21 antes posible. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias don Deivid,
24 entonces la votamos favorablemente y como dice en su por tanto, que conforme a la solicitud
25 planteada el documento remitido por la organización gestionante, con el fin de garantizar la
26 continuidad de las obras en el adecuado desarrollo en el tiempo y forma. Los Regidores que
27 estén de acuerdo en aprobar esta moción presentada por don Raúl Gómez en respaldo al
28 Síndico Deivid Steller por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
29 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 ACUERDO 2:

2 Aprobar la moción de orden presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra en apoyo al
3 Síndico Deivid Steller Alvarado. Transcríbese a quien corresponda. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Terminado ya la alteración del orden
7 con estos 2 puntos, continuamos ahora sí con la agenda original que teníamos para el día de
8 hoy. -----

9

10

ARTÍCULO IV

11

**Atención al señor José Ángel Coto Ulloa – Tema sobre el camino a la Picada por la
12 Hacienda Central.**

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más nos dice el nombre para
15 efectos de Actas y nos explica cuál es la situación. -----

16

17 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** Bueno, el caso que venimos a que ustedes lo conozcan, somos
18 vecinos de esa zona y hemos sido olvidados digamos sobre ese camino, porque no sé si
19 ustedes lo conocen, digamos que hace muchos años, un hacendado había cerrado los
20 caminos, ustedes me imagino que lo conocen el caso y ahorita seguimos con el problema, se
21 había abierto un camino, el camino Gobierno hace unos 3 años, 4 años, se abrió ese camino,
22 un camino digamos que estaba sin uso, no se usaba, hubo que abrirlo porque no había acceso
23 sobre a esas fincas y hay mucha gente en la zona de La Picada, somos bastantes propietarios
24 que estamos ahí con fincas, que tenemos ganado, sembramos alguna agricultura y estamos
25 sin acceso prácticamente, porque en este momento lo que se hizo hace unos años ya eso, el
26 trabajo que se hizo ya no sirve, entonces estamos acá para ver en que nos pueden ayudar y
27 qué posibilidad hay sobre el camino que este señor, este hacendado había cerrado, qué
28 posibilidad hay de ese camino a ver si se puede abrir, en fin, porque ese camino es más
29 accesible que este camino que se abrió, el camino Gobierno. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Anteriormente, anteriormente este
2 señor el hacendario, él tenía abierto ese paso ahí. -----

3

4 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** Por muchos años, esos caminos por muchos años han sido
5 abiertos. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si es una zona privada. -----

8

9 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** Eso es lo que él dice que eso es privado y llegó el momento
10 cuando el Volcán hizo la erupción, que estuvo activo, entonces todo el mundo tuvimos que
11 salir de nuestras fincas y entonces ahí logro él cerrar, le tomo un acuerdo a algunos vecinos
12 que qué les parecía de poner un portón a la salida para que no entrara gente a hacer daños
13 adentro, yo todavía le dije a los vecinos no hagan eso, no permitan que ponga un portón,
14 porque después él va a cerrar y no nos va a dar chance de entrar y así fue y entonces hoy por
15 hoy por ahí no podemos pasar, está cerrado. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese es el asunto que los tiene ahorita.

18

19 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** Ese es el asunto y ahorita estamos sin acceso, me gustaría. ----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El otro camino, el otro, el otro paso
22 que se abrió Gobierno, debe de estar super malo. -----

23

24 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** Eso está malo, malo y es que tenemos un problema, hace poquito
25 los vecinos le dimos una reparadita, se metió un back hoe para arreglarlo, para ver si
26 teníamos acceso y el problema es que hay mucha gente, yo digo que gente vagabunda,
27 porque así es, se meten con carros de 4x4 y desbaratan el camino, que eso solo tienen, pero
28 batido, yo me imagino que, ajá, sí y entonces ya nos estamos, estamos sin acceso. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si quiere en el micrófono don Marco,
31 para que quede en Actas. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Lo que no me queda muy claro, a lo que le entendí, usted
2 está hablando del camino que pasa sobre La Central, es ese, el de La Picada. -----

3

4 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** El de La Picada. -----

5

6 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Entonces no es el de La Central, el que pasa frente a la finca.

7

8 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** No, digamos esos caminos también los tiene, el señor los tiene
9 cerrados. -----

10

11 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Si, sí, pero para eso ya. -----

12

13 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** Hace tiempito parece accedió digamos el camino que viene del
14 Volcán Irazú al Volcán Turrialba. -----

15

16 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Ese camino de La Picada es camino público, está codificado
17 como municipal, es que lo desconozco. -----

18

19 **Sr. José Ángel Coto Ulloa:** No sé, les voy a pedir algo, si ustedes me lo permiten, mi señora
20 ella conoce el tema, si le podemos dar la palabra a ella, les explique un poquito más del
21 asunto. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Más bien muchas gracias ahí a don
24 Kevin por colaborarnos, don Marco iba a consultar algo más, antes de que le demos la
25 palabra a la señora. -----

26

27 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Aparte de eso, de qué si el camino este de La Picada está
28 codificado o es público, o es municipal, también para aclararle, me imagino que cuando se
29 refiere a camino de Gobierno, es la Ruta Nacional que llega hasta el cráter. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más para efectos de Actas, nada
2 más me dice el nombre completo y nos explica la situación. -----
3
4 **Sra. María del Milagro Garita Barahona:** Señores del Concejo vean, está es una situación
5 bastante engorrosa y nosotros no queremos crear confrontamientos, ni confrontaciones sobre
6 este tema, lo que queremos es aclarar un poquito el panorama y ver si tenemos acceso a las
7 propiedades, porque en este momento no hay acceso, hace más de 70 años el camino que
8 atraviesa La Hacienda La Central es un camino público, entre el año 2000 y el 2003 este
9 Gobierno Local estableció 2 demanda, una por usurpación de caminos públicos y una por
10 desobediencia, porque en la primera se le ordeno al hacendado abrir los caminos y dejarlos
11 con libre acceso y en la segunda se le denunció porque no lo hizo, entonces habían 2
12 demandas, una en el 2000 y otra en el 2003, como producto de esto se dio una reunión en la
13 Escuela de La Central, ahí participo el Alcalde Municipal, participo la Abogada de este
14 Gobierno Local, participo varios funcionarios de esta Municipalidad y la comunidad y se
15 llegó a un acuerdo, el señor firmo una Acta de donación, esa Acta fue presentada en esta
16 Municipalidad ante este Concejo Municipal como una donación de esos caminos, que bueno,
17 está bien, a pesar de que esos caminos ya habían sido donados por el propietario original, el
18 señor, un señor de apellido Castro, don Danubio Castro que fue el propietario original de
19 esas fincas, se dio y está bien, que dicha verdad, se presentó acá, se generó una Acta, el
20 Concejo Municipal lo aprobó y autorizó al Alcalde y al equipo legal de este Gobierno Local
21 para que con esa Acta de donación solicitara el cierre y el archivo de esas 2 demandas,
22 posteriormente, muchos años después y esto se dio principalmente porque el camino de
23 Gobierno, que es el camino que aparentemente está codificado como camino público, porque
24 eso tampoco lo puedo decir, porque es solicitado desde el año 2019 que me permitan el
25 acceso al inventario vial cantonal y no he tenido acceso a ese inventario, entonces no sé si
26 está o no está codificado, pero asumo que si debería estar, no tenía condiciones, ese es un
27 camino muy complicado, tiene un paso sobre un río y sobre más condiciones que hacen que
28 el camino sea muy complicado, entonces obviamente el acceso por La Central es un acceso
29 con condiciones más nobles, ahí se han invertido recursos públicos, la Comisión de
30 Emergencias ha invertidos recursos, la Municipalidad ha invertido recursos, porque hubo un
31 Topógrafo que trabajaba en esta Municipalidad, que él hizo el levantamiento de esos caminos

SESIÓN EXTRAORDINARIA

058-2026

11 de junio de 2026



1 e hizo los croquis de esos caminos, posteriormente como que todo se quedó ahí y no se
2 inscribieron, el hacendado ha alegado que a partir de esa no inscripción que hizo la
3 Municipalidad perdió su derecho, lo cual no es cierto, porque hay una publicidad que ya se
4 le da el acto de donación cuando se presenta aquí, ante este Órgano Colegiado y el Órgano
5 Colegiado lo acepta y es más, lo usan para cerrar 2 procesos judiciales, le dicen a los
6 Tribunales vea señores Tribunales ya no vamos a pelear más porque ya el señor, resolvimos,
7 o sea vean lo delicado de esa situación, hemos acudido a todas las instancias habidas y por
8 haber, pero la Municipalidad no se ha apersonado a ninguna instancia, en una ocasión cuando
9 ya estábamos en el Contencioso con el proceso la Municipalidad se apersono diciendo que
10 eso ya estaba en litigio, lo cual no era cierto, porque el camino que estaba en litigio era el
11 camino que va al cráter, el que se conoce como camino de Los Quemados, que es una Ruta
12 Nacional y era el MOPT quién la tenía en litigio, no la Municipalidad, entonces ha sido un
13 entorpecer y entorpecer y entorpecer, nosotros tenemos 7 años de estar esperando una
14 respuesta sobre este tema, ahora el camino está realmente cerrado, ya ahora si es cierto que
15 no se puede entrar bajo ninguna circunstancia, inclusive en ocasiones hasta cierra el paso
16 por La Hacienda La Fuente también, hay unos pilotes ahí construidos y entorpece todos los
17 pasos, todos los accesos y el único camino que está abierto, que se supone que es público,
18 que el camino de Gobierno, está en condiciones intransitables, nosotros en marzo de este año
19 presentamos una nota ante el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, que tampoco hemos
20 tenido respuesta a ese oficio, donde solicitamos se intervenga ese camino o se haga algo,
21 porque hay personas ahí, o sea está muy bonito todo lo que se está haciendo con el tema
22 turístico y todas las inauguraciones que ha habido con el tema del Volcán y todo eso muy
23 bonito, pero también hay productores que tienen su modo de vida en la zona de La Picada y
24 que en este momento no tienen acceso, José tiene ganado ahí, tiene peones ahí y como
25 sacamos nosotros esos peones en caso de emergencia, es más si ustedes leen el Plan de
26 Evacuación del Parque Nacional Volcán Turrialba el camino por La Central es el camino de
27 emergencia y está cerrado, vean lo contradictorio de la situación, o sea es un tema tan
28 delicado que yo decía, bueno, siempre me han dicho, es que como no se inscribió el camino
29 se perdió, entonces yo me pregunto y toda la inversión que se hizo, todo lo que hicieron los
30 munícipes de ese momento en ir ante Tribunales y decirle a Tribunales vean señores Tribunal
31 ya eso está cerrado, ya lo resolvimos, hubo un acuerdo entre partes, cancelen los procesos,



1 eso qué pasó, fue una mentira o como diría mi jefe algo incierto diría él y entonces hay
2 ocasiones en que entre lo incierto y la mentira cuál es la diferencia, pero en este caso hay
3 una afectación directa a la libertad de tránsito, al modo de vida, al modo de conseguir el
4 sustento económico de las familias, ese camino durante años tuvo inclusive alumbrado
5 público, consta aquí en Actas, yo tengo un expediente que he dejado aquí como en 80
6 ocasiones, donde hay archivos de que esta misma Municipalidad en convenio con el ICE
7 instaló alumbrado público en ese camino, si ustedes ven fotos históricas de la iglesita de La
8 Silvia, ahí hay vestigios del alumbrado público, no sé instala alumbrado público en una calle
9 privada y es que eso era un pueblito, fue un pueblito, La Central fue un pueblito donde había
10 iglesia, donde había escuela, donde había plaza y este señor se apropió de todo, de la escuela
11 no lo pudo hacer, porque este señor que está aquí, quién tiene toda mi admiración y respeto
12 empeñó una lucha, hasta que logro que la escuela se inscribiera a nombre del Ministerio de
13 Educación Pública, pero la iglesia desapareció, la plaza desapareció y eran bienes de la
14 comunidad, eran bienes públicos, si eso hubiese sido privado, él como dueño hubiese tenido
15 que invertir, él en su mantenimiento y nunca lo hizo, lo hacía la comunidad, eran los vecinos
16 los que se organizaban para cuidar la plaza, para cuidar la escuela, para cuidar la iglesia,
17 porque ya lo digo, no fue él el que hizo esa distribución, fue don Danubio Castro y su familia,
18 después hubo una familia Saézn que también llegó ahí a través de un matrimonio entre
19 familias, esas 4 fincas se dividieron porque don Danubio tenía 4 hijas y le iba a dar una finca
20 a cada una de las hijas, al final eso no se dio y materialmente, registralmente quedó en una
21 sola hacienda, pero si ustedes hacen una conciliación catastral, que yo si la hice, que es
22 cuando agarras el registro y el catastro y los concilias, hay una gran diferencia de área entre
23 el área registral y el área catastral, por qué, porque posiblemente ya don Danubio en su
24 momento ya había hecho el rebajo de las áreas, había hecho el rebajo de las áreas de los
25 caminos, había hecho el rebajo de las áreas de la iglesia, de la plaza y de la escuela, entonces
26 que me digan a mí que porque registralmente no se hizo el proceso registral, a ver, aquí lo
27 que queda es que la Administración y el Gobierno Municipal como tal haga una
28 investigación técnica, jurídica seria y que nos den copia de esa investigación, para después
29 ya nosotros proceder como corresponde, pero hasta el día de hoy lo único que he tenido o
30 hemos tenido son noticias vagas, inclusive hasta desacreditación, yo no soy vecina de
31 Turrialba, yo soy vecina del cantón de Montes de Oro, trabajo en Montes de Oro en

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 Puntarenas, vengo desde Montes de Oro hoy acá, la mitad de mi corazón está aquí en
2 Turrialba y entonces se dijo ante el Contencioso que yo no tenía derecho a hablar sobre este
3 tema porque no era vecina de Turrialba y se aportó, está Municipalidad aportó como prueba
4 un estudio de registro donde no aparezo con propiedades en Montes de Oro y una
5 certificación de nacimiento mía donde dice que soy vecina de Montes de Oro, eso aportó
6 está Municipalidad como prueba, o sea eso es decir nada, a mí no me afecta, afecta la
7 credibilidad del Gobierno Local como tal, que estamos haciendo nosotros acá, bueno,
8 solicitándole a este Concejo Municipal que por favor tome cartas en el asunto y que en esa
9 zona hay vecinos, que no es cierto que ya no hay actividad económica ahí, no, ahí hay
10 actividad económica, ahí José tiene actividad económica, Los Montero tienen actividad
11 económica, que tiene actividad económica todavía ahí, o sea todavía hay familias ahí, si, o
12 sea hay fincas ahí, que más bien no siguen su actividad por lo difícil de los caminos, que han
13 tenido que cerrar sus actividades económicas porque es riesgo, se lleva gente allá y después
14 cómo se saca, se lleva ganado allá, cómo se está ahí yendo a ver constantemente si de repente
15 el camino no se puede entrar, hay actividades turísticas que no se pueden desarrollar porque
16 el camino está intransitable, o sea esa zona también merece atención, estamos, Turrialba en
17 estos últimos 2 años se está proyectando como una tierra que está avanzando, qué bonito, yo
18 veo muchas cosas en redes sociales de cosas que están haciendo de manera positiva, eso está
19 muy bien, pero estamos quedándonos cortos con resolver un tema que lleva en este Concejo
20 Municipal 6 años, el primer oficio que nosotros presentamos ante este Concejo Municipal
21 fue en el 2019 y todavía no está resuelto y acordémonos que el Gobierno Municipal es
22 continuo verdad, no es que porque aquellos eran otros y ahora ustedes son otros entonces
23 aquello se perdió, es una gestión continua y nosotros en agosto, setiembre del año pasado les
24 dejamos el expediente aquí, en la Secretaría del Concejo también, para que ustedes lo
25 conocieran, pero no sabemos si se conoció, porque tampoco nos respondieron nada, entonces
26 ha sido un ir y venir de situaciones y realmente agradecemos este espacio, yo estaba muy
27 enojada en abril porque íbamos a venir y después no vinimos y me enojé muchísimo, debo
28 reconocerlo, porque cuando me di cuenta de que no había confirmado, yo dije, chanfle, pero
29 yo paso muy llena de cosas, entonces se me fue, pero bueno, gracias a Dios estamos aquí,
30 muchísimas gracias de verdad por atendernos, por escucharnos y estamos aquí para alguna
31 consulta que tengan más y esperamos de verdad que en esta ocasión haya actividad, o sea

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 que nos, perdón, el camino de Gobierno entra por la finca de don Paúl, de don Paúl Lander,
2 entra ahí como en ese punto, ahí está el entronque, entra a La Picada, llega a La Picada, ahí,
3 el entronque está ahí en la finca de don Paúl Lander, donde está el hotel, ahí, va colindando
4 ahí es con el hotel para dentro hasta La Picada, sí, pero ese camino tiene condiciones
5 horribles, hasta un puente habría que hacer y eso es materialmente imposible. -----

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña María, voy a
8 darle la palabra a los compañeros, yo tome apuntes aquí, me gustaría decirles más o menos
9 como pienso que podría ir el acuerdo para que sepan y creo que esto tienen que verlo los
10 técnicos, me parece que lo tiene que ver Evigrhyff, lo tiene que ver don Julio Mora y lo tiene
11 que ver doña Gabriela Pizarro, entonces para que hagan un trabajo interdisciplinario entre
12 ellos y logren darnos un informe, ojalá que tal vez de aquí a unos 15 días máximo, para tener
13 eso lo más pronto posible, voy a darle la palabra compañeros. -----

14
15 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Si, yo le quería preguntar a la
16 señora, usted dice que ese camino fue entregado, pero no fue registrado. -----

17
18 **Sra. María del Milagro Garita Barahona:** Bueno, técnicamente no lo registro la
19 Municipalidad, pero ese es un descuido de la Municipalidad, es un descuido administrativo,
20 que tendrán que dar explicaciones de por qué no lo hicieron, doña Gabriela Pizarro fue
21 testigo de honor en la donación del camino, ella autenticó el Acta de donación y ella hizo el
22 escrito con el que cerró o mandó a archivar los expedientes judiciales, con ese efecto. -----

23
24 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Bueno, según la Ley de
25 Planificación Urbana 4240, dice que si para fundamentar jurídicamente que un bien de
26 dominio público Municipal no requiere necesariamente plano catastro, ni escritura inscrita
27 para pertenecer a la Municipalidad, se pueden citar los siguientes artículos el 43 del mapa
28 oficial junto con los planos o el catastro que lo complementa, constituirá registro especial
29 fehaciente sobre propiedad de afectación a dominio público de los terrenos o espacios ya
30 entregados a usos públicos, el 44 dice, que el dominio municipal sobre áreas, áreas, calles,
31 plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general se constituye por

SESIÓN EXTRAORDINARIA

058-2026

11 de junio de 2026



1 ese uso y puede prescindirse de la inscripción de registro de propiedad si consta en el mapa
2 oficial y la ley aquí, bueno es clara donde lo dice, no necesita un registro, entonces a mí me
3 extraña que, como que hayan cerrado así el camino y dice que los bienes de uso público
4 municipal adquieren su carácter demanial, por su destinación a uso público y que en la
5 inscripción registral no es requisito indispensable para que exista el dominio municipal sobre
6 esos bienes, el mapa oficial constituye prueba fehaciente, que ya lo había dicho verdad, de
7 la afectación al dominio público, además, el Artículo 46 reconoce expresamente la existencia
8 de terrenos de uso público no inscritos al indicar que si posteriormente fuera necesario
9 constituir un título inscribible, la Municipalidad puede otorgarlo con base en el mapa oficial,
10 bueno, entonces con fundamento en el Artículo 43, 44, 46 de la Ley de Planificación Urbana
11 número 4240, los bienes de dominio público municipales destinados al uso público no
12 requieren necesariamente plano catastro, ni escritura inscrita para que se confiera la
13 titularidad demanial municipal, siendo suficiente su afectación al uso público y su constancia
14 en el mapa oficial, por eso me extraña que si se entregó, aunque la muni no la haya registrado,
15 es de dominio público, es mi pensar, pero como dice Octavio, bueno, aquí tenemos que,
16 necesitamos el criterio del Abogado, de los técnicos y de todo, esto simplemente es algo que
17 yo quería expresar, pero si es un tema muy serio y la verdad es que las personas encargadas
18 de estas cosas, los departamentos de esta Municipalidad pues tendrían que entrar en el asunto
19 para poder aclarar esto. -----
20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, exactamente doña
22 Lucila, cuando usted me dio a conocer esa información, yo dije aquí hay que mandar a todas
23 las partes y que hagan el trabajo entre ellos, creo que es lo más sano y para que se tenga el
24 resultado lo más pronto posible. -----
25 -----
26

27 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** No, yo quería para conocimiento de ellos o igual que quede
28 en Actas, que este tema, bueno yo creo que todos ustedes saben sobre el camino y saben las
29 condiciones que se ha tenido, que yo lo he traído durante todo este tiempo, yo creo que este
30 tema ha sido del Concejo anterior, igual que muchos problemas que han pasado, entonces
31 lamentablemente le toca solucionar a este, hay que ver cómo se puede colaborar con esto y

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 mandarle a las partes que anteriormente Octavio dijo para ver que se puede solucionar, sería
2 eso. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Marjorie,
5 exactamente, son problemitas que vienen de poco atrás y que no se avanzó mucho en el tema
6 y se empieza a transformar en una bola de nieve y esa bola de nieve empieza a afectar a los
7 vecinos y hasta que se ven bastante afectados desgraciadamente es cuando nosotros los
8 recibimos acá, antes de tratar de haber prevenido algo así, pero bueno, yo sé que todo va a
9 salir bien. -----

10

11 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Bueno, ya lo está diciendo don Octavio verdad, se convierte
12 en una bola de nieve y las cosas a veces terminan de esta forma que no es la mejor, yo pienso
13 que aquí señor Presidente con todo respeto sería importante retomar ese documento que la
14 señora dice que nos trajo, porque no se ha respondido a la fecha, en buena teoría ellos tienen
15 derecho a tener una respuesta, yo apelo a eso y lógicamente hacer la investigación junto a
16 ese documento interdisciplinariamente con los técnicos que corresponda, con el Ingeniero y
17 demás y a partir de aquí empezar a aclarar los nublados del día que exista con respecto a este
18 tema, desgraciadamente sí, pero también hay que reconocer que si la Administración es
19 continua y ahora nos toca a nosotros empezar a trabajar en esto y ver cómo podemos apoyar
20 a los vecinos, en este caso ustedes que son representantes de ellos y nosotros tomar
21 responsabilidad en la parte que en este momento a nosotros nos corresponde que ustedes a
22 partir, yo hablo como Regidora de este período, nosotros tenemos 2 años de estar por acá,
23 pero evidentemente no podemos dejar de un lado que sí la Administración es continua y
24 ahora toca tomar las acciones que correspondan, señor Presidente me parece, que sí, como
25 quién dice empezar a tomar ya el tema en serio y empezar a dar las respuestas que en su
26 momento cada técnico especialista tenga para empezar a atender a estos señores con sus
27 solicitudes y sobre todo con sus necesidades que son bastantes fundamentales, el tema del
28 camino. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace
31 igualmente por sus palabras. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Este asunto data el 2001, yo no era Regidor en ese
2 momento, por aquello, pero si lo conozco el tema, si estuvimos por allí y si recuerdo las
3 acciones legales, como Presidente Municipal en ese momento fui, porque me preocupaba
4 mucho por la situación, pero la situación que aquí tenemos que hacer es que aunque hubo
5 una solicitud de donación, nunca se concretó la donación, entonces fue una mera
6 manifestación del acto, pero no se concretó, entonces a pesar de los artículos que leyó doña
7 Lucila, porque para que un camino sea público tiene todos unos presupuestos de ley que
8 tiene que llevar, que en este caso no se cumplieron, no existen y ahí es donde tuvimos que ir
9 a recurrir al tema legal para que un Tribunal nos dijese, al final otros actores, no yo, tomaron
10 decisiones de no seguir con las demandas, a mí me hubiese gustado más bien que un Tribunal
11 si lo determinara y que los Tribunales dijeran si eran públicos o no, era más fácil con una
12 sentencia judicial, ahí todo se mataba, pero Alcaldes que tenían la autoridad para hacerlo
13 decidieron retirarlo, no el actual Alcalde, si creo que no es un tema político, es un tema
14 meramente técnico, por eso la decisión que está proponiendo el señor Presidente Municipal
15 de hacer un pequeño comité con los Ingenieros, con el Cartógrafo y la Licenciada Pizarro,
16 para que nos dé un informe y se lo den a ustedes, que es lo que pedía la Regidora Gómez, o
17 sea para darle una respuesta a los vecinos ocupamos el informe de los técnicos, porque
18 nosotros como Regidores no podemos darle una respuesta, porque es un asunto técnico, no
19 político, tercero hay que hacer todo un proceso de constatación, o sea no solamente es
20 encontrar esa Acta de donación, hay que tener esa Acta de donación, si usted dice que doña
21 Gabriela estuvo como testigo, cosa que creo, entonces ella debe de tener algún documento,
22 tiene que aparecer esa Acta de donación, tiene que existir, entonces tenemos que tener esa
23 Acta de donación para tener un documento fehaciente, ella verdad, segundo y si usted la
24 tiene doña María sería excelente para que la aporte a la Secretaría Municipal y la pongan
25 como prueba para mejor resolver, lo otro tiene que hacer lo que decía doña Lucila, que es el
26 uso de camino público, o sea si está cerrado y ya no se usa como camino, cómo hacemos la
27 constatación de ese acto para poder determinar que es un bien demanial, si ya tiene 20 años
28 de estar cerrado y ya la gente no pasa por ahí, deja de ser un tema de dominio público,
29 entonces eso no tenemos la autoridad nosotros como Regidores para determinarlo, esos son
30 otras instancias, lo otro, hubo alguna situación, al compañero Ulloa, que yo escuchaba que
31 no era camino público, que era servidumbre agrícola, igual en esa situación tienen que

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 descifrar que condición tenía, igual eso no le corresponde al Concejo Municipal
2 determinar, eso son otras instancias, mucho en las fincas y lo hablaba con el Regidor Bell
3 el ICE puede poner sobre propiedades privadas el tendido eléctrico, yo lo he visto el Tuis,
4 en La Suiza, en otros lugares donde el tendido eléctrico lo tiran y ahí va por media finca y
5 ahí aguanta, el que haya tendido eléctrico no nos determina que el camino sea público, hay
6 que ver el tema del mapa oficial, el terreno hay que ver las propiedades, o sea son temas muy
7 técnicos, lo que yo si siento con esto termino Presidente, es que ustedes sientan como vecinos
8 que hay voluntad, hay voluntad del Gobierno Municipal desde el Alcalde y nosotros en
9 buscar una solución, en eso si hay siento que hay situación, mucho con el camino del
10 Gobierno, ahí las condiciones, la Síndica de Santa Cruz pasó condiciones, los caminos de la
11 zona norte son muy duros porque como están en un desnivel, evidentemente sufren más los
12 embates del clima, si siento yo que hay que esperar este criterio técnico para ver qué decisión
13 se toma y si el camino después de un dictamen técnico indica que si hay pruebas fehacientes
14 en que pueda ser un camino de dominio público, habrá que hacer las instancias legales, pero
15 como dice mi papá primero es sábado antes que domingo, entonces no nos adelantemos a
16 los hechos, esperamos primero el informe y después seguimos en el asunto, no podemos
17 llegar al domingo si no hemos pasado por el sábado, no podemos hacerlo en eso. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Primero el huevo y después el pollito
20 era, les estoy dando la palabra en el orden, es que aquí yo no puedo brincarme a nadie, o
21 saltarme a alguien, entonces doña Inés me pidió la palabra y después de doña Inés le doy la
22 palabra doña María. -----

23

24 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Ratificar la necesidad de hacer la aclaración técnica, legal,
25 definitivamente eso es algo que se debe ejecutar antes de nosotros emitir un criterio, entonces
26 creo que es importantísimo hacer esa investigación, revisar documentación y etc., el otro
27 tema que va muy de la mano, que es un trabajo que ustedes si pueden realizar es dimensionar
28 la cantidad de población afectada o yo sé que ustedes vienen aquí hoy a presentarnos el caso
29 de la comunidad, pero es importante ver cuántos vecinos son, dimensionar el impacto que
30 tiene en esa comunidad, quiénes son los que se pueden ver afectados y tal vez hacer un
31 levantamiento, entiendo que tiene acceso a temas de las fincas filiales que están ahí

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 alrededor, entonces me podría hacer un mapeo de la afectación que tiene y también considero
2 que es importante desde el punto de vista de riesgos, porque aquí usted ahora mencionaba
3 un tema muy importante, el tema de riesgos ambientales y climatológicos que hay, nosotros
4 ahí en esa zona tenemos un Volcán que está, a veces se porta bien y a veces no tan bien y
5 que podría generar un riesgo climatológico, ambiental y natural importante, por tanto, toda
6 esa comunidad que está ahí, es una comunidad muy vulnerable, si uno hace y no tengo el
7 detalle, pero probablemente la Comisión de Emergencias tiene un mapa de zonas de alto
8 riesgo y estoy segura que esa es una de ellas, entonces la necesidad de tener habilitaciones
9 de caminos y todo esto es algo que debe de estar, creo que por ahí también es importante
10 respaldar la solicitud que ustedes están haciendo, documentarla adecuadamente, cuáles son
11 las rutas que existen y cómo se puede manejar, hacer la consulta a la Comisión de
12 Emergencias formalmente, cómo está esa zona catalogada, cuál es el nivel de riesgo y cuáles
13 son las vías para que tengan ese sustento técnico también que les permite tener esa referencia
14 y por último, yo creo que nosotros sí podemos como Concejo trabajar un poquito en tocar la
15 puerta, yo sé que muchos la tocan, pero si podemos tocar la puerta nuevamente a las
16 autoridades del Gobierno Central para que nos apoyen con la mejora en el camino que si es
17 del Gobierno, yo tuve hace poco la oportunidad de estar en el Volcán y sé que definitivamente
18 ahí no cualquiera sube y que eso si le corresponde al Gobierno hacerlo, entonces nos
19 podemos comprometer nosotros a hacer la gestión correspondiente para que por enésima
20 vez, pero bueno, nunca es tarde y que siempre hay oportunidad de ser escuchado y que
21 efectivamente están manejando intereses importantes turísticos en la zona, para que nos
22 presten atención sobre ese camino, como hemos hecho en otras notas, entonces tal vez
23 solicitar ahí que se envíe nuevamente una nota al MOPT, no sé si lo han hecho antes, pero
24 se envía para que se mejore ese camino, o sea podemos comprometernos tal vez a hacer esa
25 solicitud, para que como una medida alterna también se esté mejorando esa zona y bueno,
26 desde mi punto de vista para cerrar mi conversación, entonces son 3 temas importante, el
27 tema que les decía de la evaluación de la cantidad de personas y la exposición al riesgo, el
28 tema de la documentación y la solicitud también al MOPT al respecto, entonces sí creo que
29 es importante que lo trabajemos de esa forma. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 Sra. María del Milagro Garita Barahona: Primero que todo, entiendo perfectamente que
2 la Municipalidad y ustedes como Órgano Colegiado debe de actuar en el marco de la
3 legalidad, en eso estoy completamente clara, sin embargo, hay actitudes y actividades que
4 me hacen a mí pensar que no solamente si entramos en la materialidad del uso del camino y
5 de esa donación, por qué, porque hubo una entrega material del bien, o sea el señor firmó
6 una donación y no fue una manifestación, fue una donación, hubo una aceptación por parte
7 del Concejo Municipal de esa donación, hubo un uso público continuo que tiene más de 70
8 años de trayectoria, o sea no fueron 6 años, ni 10 años, ni 20 años y además hubieron actos
9 administrativos posteriores a esa donación, cuáles, bueno, el Topógrafo que fue a hacer el
10 mantenimiento y elaboró los croquis de los caminos, eso es un acto administrativo, el haber
11 mandado la escritura, las Actas del Concejo Municipal a los Tribunales para que cerraran
12 casos judiciales, esos son actos administrativos y son actos administrativos posteriores,
13 entonces para mí sí hubo una materialización de la donación, el hecho de que no se haya
14 inscrito más bien para mí constituye una negligencia administrativa seria, que debió haberse
15 investigado desde el principio, no quererse seguir tapando, porque decía mi abuelito que a
16 pesar del ruido de los cocos, la voz del que tiene la razón siempre se va a escuchar y acá está
17 el Acta tomada con puño y letra de doña Gabriela, autenticada por ella acá y dice ante mí,
18 Licenciada María Gabriela Pizarro, Abogada, Notaria, reunidas en La Central camino al
19 Volcán Turrialba, tacataca, tacataca, aquí está y está este otro documento que dice, que ella
20 certifica que todo lo que está aquí es copia fiel, entonces sí existe, sí existe, hace unos 2 años
21 me dijeron que este expediente ya no existía, se había perdido, ya no está y yo dije como
22 puede ser posible que se pierda, o sea eso no se puede perder, sí, sí, antes de que ustedes
23 entraran en la última reunión que tuve con el Alcalde anterior, me dijo que el expediente no
24 le habían dado razón del expediente, ese expediente tiene que estar en alguna parte, porque
25 estas copias salieron de algún lugar, o sea no se inventan, estas copias no se inventan y
26 aunque el Archivo Judicial puede ser que ya no esté el expediente completo de los archivos
27 de las causas del 2000 y la del 2003, si se puede sacar un extracto del archivo y ver porque
28 fue que se cerraron y archivaron esos casos y ahí va aparecer que la razón es por esto, no hay
29 otra razón, entonces lejos de querer pelear, yo siempre le he dicho, yo siempre he dicho no
30 hay nada más tonto que un pleito, porque en un pleito tiene que haber un tonto delante de
31 otro tonto discutiendo cosas que no conocen, hay que dialogar y hay que buscar alternativas

SESIÓN EXTRAORDINARIA

058-2026

11 de junio de 2026



1 de solución, qué buscamos nosotros aquí, 2 cosas, primero, que se nos brinde un acceso, por
2 donde sea, si la Municipalidad no quiere ver esto y quiere cerrar los ojos ante esto, bueno,
3 estará en la consciencia de quien quiera hacerlo y yo no voy a entrar a discutir temas de
4 moralidad, ni de consciencia, ni esas cosas, porque eso es muy delicado, eso no lo voy a
5 discutir, ahí queda entonces, se archiva, pero entonces que el camino de Gobierno, que si es
6 un camino público, según los que saben verdad, porque yo he podido hacer algunas
7 discusiones con Julio por ejemplo sobre ese tema y me rinde para decirle cómo es el asunto,
8 que lo intervengan entonces, que este Concejo Municipal tome el acuerdo de solicitarle a la
9 Administración que intervengan entonces ese camino, en asocio con los vecinos, vean ellos
10 van a poner su platica, pero que se haga, porque la Municipalidad tiene equipo, la
11 Municipalidad tiene recursos, tal vez no muchos, ni los necesarios, pero hay, se sientan con
12 estos señores y llegan a un acuerdo de cooperación y yo sé que ese camino se le puede dar
13 mantenimiento y se puede dar el acceso y nosotros estaríamos tranquilos, porque como les
14 digo, este tema es un tema que ya pasó la etapa técnica, ya es más bien un tema moral. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, lo que pasa es esto doña María,
17 usted está hablando desde el 2001, vino con el Alcalde anterior, ahora hay otra
18 Administración y tal vez algunos de los técnicos no tienen el conocimiento tan basto como
19 el que usted tiene, entonces ellos tienen que empaparse, por eso le digo hay que darle la
20 oportunidad a ellos de que remitan toda la información que tienen, como en su momento
21 también lo dijo doña Grace e igualmente que nos generen un informe para ver cuál es la vía
22 o la hoja de ruta que vamos a, entonces no podemos ser tan ejecutivos como quisiéramos,
23 pero como dice usted, si hay información, en algún lado tiene que estar, eso estoy meramente
24 de acuerdo con usted. -----

25

26 **Sra. María del Milagro Garita Barahona:** Y aquí están, yo se las dejé a ustedes en
27 setiembre del año pasado, el expediente con todos los documentos, lo entregué ahí abajo en
28 la Secretaría abajo, en la Recepción, en setiembre del año pasado, 1 copia para ustedes y 1
29 copia para la Administración, con toda la documentación, todas las Actas, porque no es
30 solamente esa, previo a eso hubieron 2 o 3 reuniones más donde también se levantaron Actas.

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, entonces para darle un poco
2 de prioridad al asunto, nada más voy a darle la palabra a don Marco Núñez, no, sí. -----

3
4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Don Octavio, nada más para hacer una acotación a la
5 sugerencia que hizo la compañera Inés, ya el Gobierno tiene un rubro presupuestario para la
6 Ruta Nacional 417, tanto la carpeta como el puente que está arriba en una alcantarilla que se
7 había quebrado, ya esos recursos están asignados, de hecho, ya la carretera ya se está
8 haciendo los estudios para entrar a reparar esa Ruta Nacional. -----

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, doña Marjorie, ya para
11 cerrar ahora sí. -----

12
13 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Si, bueno, yo quiero también recalcar que el camino de
14 Gobierno es el único acceso que tienen ellos, igual es muy lamentable porque no quedó en
15 ningún acuerdo en claro todo este tema. -----

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Camino Gobierno es nacional, es
18 cantonal, okey, perfecto, ese si lo podemos meter acá en el tema, para que igualmente hagan
19 la revisión del camino, porque si se le puede hacer algo, por lo menos paliativamente para
20 que puedan ingresar y salir por ahí, mientras se aclara este otro camino, me parecería
21 importante, es cantonal, eso me acaban de decir, sí, doña Marjorie me acaba de confirmar
22 eso, sí, okey, bueno, entonces para ir ya generando una conclusión con esto, el acuerdo sería
23 sobre La Picada por la Hacienda La Central, así se llama el camino La Picada, enviaríamos
24 el tema a don Evigthyff, a don Julio Mora y a doña Gabriela Pizarro para que en un trabajo
25 interdisciplinario nos generen un informe con lo que ya se cuenta en la Administración con
26 respecto al tema, que se incluya lo que ya nos ha traído doña María, más lo que posiblemente
27 había ahí, igualmente solicitarle a don Julio Mora que si nos puede dar algún tipo de
28 posibilidad paliativa por lo menos con lo que es el camino Gobierno, para que puedan tener
29 por ahí algún tipo de circulación. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar,
30 ah, se me olvidaba, si, iba a dar 15 días, pero yo creo que es bastante, entonces tal vez darles
31 22 días a los compañeros, para que puedan generar toda la investigación. Los Regidores que

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 estén de acuerdo que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
2 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 1:**

5 - Trasladar lo expuesto por los ciudadanos del camino La Picada por la Hacienda La
6 Central al Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Encargado del Departamento
7 Catastro & Valoración, al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica
8 de Gestión Vial y a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Institucional
9 para que en un trabajo interdisciplinario brinden un informe al Concejo Municipal
10 en un plazo de 22 días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 - Solicitarle al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión
13 Vial la posibilidad de un arreglo paliativo para que los vecinos puedan circular por
14 el camino de Gobierno, debido a su mal estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.**

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Agradecerle igualmente a don José
18 Ángel Coto Ulloa y a doña María del Milagro Garita por su participación el día de hoy, las
19 puertas acá están abiertas y si se presentó algún tipo de problema en algún momento sepan
20 que es que aquí a veces se generan muchas situaciones y a veces se adelanta, a veces se
21 atrasan algunas cosas, pero bueno, aquí lo importante es que ojalá el trabajo se concluya de
22 la mejor forma para la satisfacción de todos, sí, sí, muchas gracias a ustedes y seguimos con
23 el segundo punto, antes de continuar con el segundo punto nada más quería justificar a varios
24 compañeros que mandaron su justificación, doña Ester Brenes por una situación personal,
25 doña Nancy Ramírez igualmente por una situación personal que se le presentó, don Orlando
26 por situación de enfermedad, don Freddy igualmente una situación de trabajo, doña
27 Kimberly igual se le presentó una situación personal y quién se me queda por ahí, Roberto
28 laboral, yo creo verdad, nada más, doña Natalia laboral, ya por enfermedad, Rosita la
29 compañera de Tayutic no pudo venir igualmente por una situación personal, creo que ahora
30 sí verdad, estamos completos. -----

31 -----



ARTÍCULO V

1
2 **Análisis, discusión y votación al Proyecto de Reforma al Reglamento de la**
3 **Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con**
4 **contenido Alcohólico, Ley 9047. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día**
5 **jueves 2 de noviembre del año 2017.**

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como ven es una reforma, lo que se
8 genera con respecto a este Reglamento, bueno Proyecto al Reglamento de Municipalidad de
9 Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico,
10 Ley 9047 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día jueves 2 de noviembre del año
11 2017, no sé señor Presidente de Comisión de Jurídicos si quiere hacer una introducción, de
12 una vez, muy bien, entonces a lo que vinimos. -----

13
14 - **La Regidora Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidente Municipal** procede a
15 **hacer lectura al Proyecto de Reforma al Reglamento de la Municipalidad de**
16 **Turrialba sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido**
17 **Alcohólico, Ley 9047. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día Jueves 2**
18 **de noviembre del año 2017**

19
20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente aquí tenemos a los
21 compañeros técnicos en el tema verdad, por si no los han visto, don Mauricio Fuentes y don
22 Andrés Valverde para cualquier consulta que quieran realizar, voy a darle la palabra uno por
23 uno a los compañeros que la van solicitando, para que igualmente hagan sus comentarios o
24 generen sus consultas. -----

25
26 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Aquí en el primer párrafo al final que dice música en vivo,
27 ni karaoke, eso hay veces se presta para que algunos negocios contraten conjuntos o la
28 llamadas DJ's, pero entonces debería de decir también si hay exceso de ruido que ni música
29 reproducida en altavoces por medios electrónicos, porque se puede prohibir que no haya
30 música en vivo, pero que pasa sí contratan parlantes o un equipito de sonido nada más y es
31 un escándalo, esto porque por ejemplo algún grupo de ciudadanos que llevamos la

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 organización del 31 de diciembre alrededor de la plaza por la actividad deportiva que se da
2 ahí, que es una tradición, se ha tenido que luchar por varios años sobre ese punto de los
3 decibeles que se pasan en el ruido, ya gracias a Dios se ha corregido esto, hace 2 años para
4 atrás, hay vecinos que siempre se quejan lógicamente y con todo el derecho tal vez, pero
5 creo que este punto tal vez no se tan estrictos en eliminar totalmente, sino que de verdad que
6 diga moderar el volumen de acuerdo a lo que establece la ley del Ministerio de Salud por
7 ejemplo y luego otra observación es que en el Artículo Dos que dice se reforma el Artículo
8 21, yo estuve buscando en mi correo a ver si mandaba el Reglamento de Regulación y
9 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para leerme completo el Artículo
10 23, pero bueno yo no me lo encontré, entonces quisiera que alguien, si lo tiene por ahí el
11 Artículo 23 que me diga a que se refiere para entender el procedimiento administrativos se
12 aplicará según sea el caso de uno de naturaleza ordinario o sumario verdad, para conocer el
13 contexto del Artículo, igual en el 21, okey, okey, entonces esas son mis dudas. -----

14

15 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Esos artículos el 21 y el 23 que
16 se reforman se va a derogar el inciso h) y el k) por un tema de oportunidad y legalidad, el h)
17 lo que habla es de presentar una constancia de que tiene una póliza de riesgos laborales al día
18 del Instituto Nacional de Seguros y estar al día con FODESAF, el h) y el k) una declaración
19 jurada de estar al día en el pago de todas las obligaciones municipales, dice y certificación
20 autenticada por un Notario que solicitante cuenta con capacidad cognoscitiva y volitiva,
21 entonces creemos que esos requisitos no deberíamos de pedírselo a la gente, más bien debería
22 por ejemplo la Administración para saber si están al día con las obligaciones municipales,
23 con el número de cédula y revisar verdad si Carlos Hidalgo está al día o no y si la persona
24 tiene capacidad cognoscitiva y volitiva es inconsistente que sea un Notario el que me diga a
25 mí que yo tengo capacidad cognitiva y volitiva porque el Notario no es Médico y les cobran
26 a la gente, entonces yo creería que más allá de si la persona tiene capacidad cognoscitiva y
27 volitiva, si a una persona se le otorga una patente y producto de sus actos comete alguna
28 irregularidad deberá ser responsable de sus actos, en la vía penal, administrativa o civil,
29 nosotros no podemos estar limitando la patente a que una persona tenga alguna discapacidad
30 o no, si la persona saca la patente, cumple con los requisitos de ley y resulta que
31 lamentablemente la persona comete actos irregulares y dice que era incapaz tendrá que

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 demostrar ante un Juez esa incapacidad para que no la condenen, porque de lo contrario será
2 condenada, entonces estar pidiendo esos requisitos nos parece que era un poco burocrático
3 y con respecto al 23 lo que se hace es agregar un párrafo adicional, el 23 lo que dice es de la
4 imposición de sanciones, dice “que la Municipalidad de Turrialba podrá imponerle sanciones
5 establecidas en la ley, para lo cual deben respetarse los principios del debido proceso, la
6 verdad real de los hechos, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, respetando
7 además los trámites y formalidades que informa el procedimiento administrativo estipulado
8 en el libro segundo de la Ley General de la Administración Pública”, lo que se está
9 agregando es que el procedimiento administrativo se aplicará según sea el caso, ya sea
10 ordinario o sumario verdad, el sumario es muy corto, lo que yo quisiera saber qué caso es
11 que se va a aplicar el sumario y el ordinario, eso es lo que a mí también me quedó duda, si
12 el ordinario va a ser según lo de la Ley General de la Administración Pública y el sumario
13 igual el respaldo igual de la Ley General de la Administración Pública para ambos
14 procedimientos, okey, sí, sí, okey, entonces habrá que agregarse ahí me parece a mí que el
15 procedimiento administrativo se aplicará según sea el caso una naturaleza ordinaria o
16 sumario según lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, para que
17 después no quede duda que nosotros tenemos que establecer cuando es ordinario y cuando
18 es sumario, sino que sea según lo que establece la Ley General de la Administración Pública,
19 para que quede claro verdad, eso es lo que se cambia ahí en esos 2 artículos, el 21 es para
20 quitar un poco la burocracia, el h) y el k) que serán los que se derogan y el 23 sería agregar
21 que el procedimiento va a ser ordinario o sumario según el caso establecido en la Ley General
22 de la Administración Pública y eso va a depender de muchas cosas, un procedimiento
23 administrativo sumario son los procedimientos administrativos que llamamos rápidos, que
24 es cuando, como los procedimientos en flagrancia en la vida penal, que es cuando alguien se
25 agarra con las manos en la masa, todos esos procedimientos sumarios son muy rápidos,
26 entonces ahí está la prueba, está el informe de patentes, de la Policía Municipal, se hace un
27 sumario, el ordinario es cuando el proceso es complejo y debemos convocar a una audiencia,
28 evadir la prueba, porque pueda ser que la Policía no fue testigo, entonces no hay prueba, hay
29 que darle derecho a la defensa, en el sumario también hay derecho de defensa, pero es mucho
30 más rápido y en el ordinario es porque hay que dar todo el debido proceso si el proceso, si
31 el caso perdón es complejo, entonces hay que dar el plazo de la ley que son los convocar a

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 15 días a audiencia, que la persona venga a hacer su descargo con el Abogado, haga las
2 conclusiones, plantee recursos, etc., ambos procesos están regulados en la Ley General de la
3 Administración Pública, entonces por eso hay que dejar claro ahí, tal vez agregarse, según
4 sea el caso de naturaleza ordinaria o sumario con base en lo establecido en la Ley General
5 de la Administración Pública, para que no se haga un enredo ahí después de que crean que
6 nosotros tenemos que establecer una lista taxativa de cuando es ordinario o cuando es
7 sumario, después se haga un enredo y diga no, es que eso no puede ser sumario, no, ya la
8 Ley General de la Administración Pública dice cuando un caso es sumario y cuando es
9 ordinario, debería ser también agregarse para que no quede ahí una ambigüedad y lo otro es
10 para acortar un poco los trámites de pedir constancias a la Caja, que sí está al día, eso se
11 puede revisar en línea, entonces para que la gente tiene que estar yendo a la Caja a pedir una
12 constancia que está al día, si nosotros podemos revisarlo en línea con solo el número de
13 cédula, entonces metemos el número cédula, señor no se le puede dar a usted la patente,
14 porque usted no está al día con la Caja, entonces verá eso es lo que han venido haciendo la
15 Ley de Simplificación de Trámites, que ahora solo con el número de cédula a un ciudadano
16 se le pueda revisar si está al día o no y hay una ley, la Ley de Simplificación de Trámites,
17 verá que a estarle pidiendo certificación, que un Notario para que diga si usted tiene
18 capacidad cognoscitiva o volitiva, eso me parece un disparate, al fin y al cabo el que tendría
19 que decir si uno tiene capacidad cognoscitiva y volitiva debería ser un Médico, al fin y al
20 cabo, no un Notario, entonces yo creo que ese requisito tampoco está muy acorde verdad,
21 porque además a la gente le cobran plata por eso, le vamos a quitar la "chamba" a los
22 Notarios eso sí, pero le vamos a facilitar a la población los trámites para estas cosas y con
23 respecto a lo otro me parece muy bien que se cambie lo del área mínima de metros cuadrados
24 y el área de los pasillos, el porcentaje para vender alcohol, que 80% sea para mercadería y
25 un 20% alcohol, me parece excelente, entonces así la actividad se puede regular y puede ser
26 más evidente, si solo venden alcohol habrá que proceder con un procedimiento sumario para
27 poder eventualmente retirar el permiso y lo de la música que es lo que decía usted don Raúl
28 perdón de la música, que, dice prohíbe, no se permite actividades bailables de ningún tipo,
29 música en vivo, ni karaoke, que era lo que decía, poner qué, ah okey, sí, sí, entonces sería
30 no se permiten actividades bailables de ningún tipo, música en vivo, ni karaoke y el ruido de
31 dicho establecimiento no puede exceder los decibeles autorizados por el Ministerio de Salud

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 en su normativa, o sea me puede hacer ruido como que se yo que haya gente hablando, o que
2 tenga puesto música de radio, no sé, sí, tal vez sea redundante, pero es mejor don Ronald tal
3 vez que redunde como para que tengan control y sepan que aquí también a lo interno, ya lo
4 dije, ya no me acuerdo. -----

5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero indicar que esta reforma se hace con base a la
7 inspiración de los lineamientos que estableció el Alcalde, recuerde que esto nace a razón de
8 una propuesta que hizo don Carlos Hidalgo por un problema de los vecinos, recuerde que
9 vinieron mucho a quejarse, entonces don Carlos Hidalgo trabajó con una propuesta, el
10 Concejo la pasó a Jurídicos y nosotros la armonizamos, entonces se respetó los lineamientos
11 que estableció el Alcalde desde el principio, las condiciones que ustedes están diciendo como
12 la que dijo el señor Alcalde y la propuesta del Regidor Gómez Salvatierra don Carlos Calvo
13 está tomando nota para armonizar el documento, si me parece varias cosas, uno bueno dicho
14 esa situación de donde nace la propuesta si se trabajó, trajimos está discusión de previo y si
15 se les hablo a ustedes de cuáles eran los artículos que se iban a reformar, ahí están en las
16 Actas, le trajimos el texto que está ahorita y el que estamos reformando, eso está en Actas,
17 nosotros se los trajimos y ahora ya es solo la propuesta nítida de lo que se va a reformar,
18 pero esto se trajo, empezando con la situación de que actualmente la gran situación que tiene
19 el reglamento es que tiene una falta de definición entre minisúper y súper, entonces la gente
20 ha convertido los minisúper en cantinas a cielo abierto, esa es la verdad, ahí venden guaro,
21 yo sé de lugares hasta donde ponen carne a asar y la gente se sienta afuera y toman guaro y
22 bailan, cantan, se de un negocio aquí en Turrialba que hasta tenían karaoke y todo allá abajo
23 por el IET, aquello es un jolgorio, entonces aquí ya estamos poniendo taxativamente como
24 dijo el Alcalde que no se permiten las actividades bailables, ni el karaoke, ni música en vivo,
25 pero además estamos definiendo que hubiésemos querido más, pero la ley no nos alcanza,
26 recuerde que nosotros somos Regidores, no Diputados, no podemos cambiar la ley, entonces
27 hacemos donde la ley nos permite y según lo que dijo el señor Alcalde, entonces estamos
28 determinando 2 parámetros importantes, además de poner esas restricciones verdad, que es
29 el minisúper está entre 40 metros y 249 metros, eso es un minisúper, mayor a 249 ya es un
30 supermercado, eso ya es, estamos primero con la medida de que es un minisúper y que es un
31 super, eso es lo primero, esa es la primera situación, porque aquí todo mundo decía esto es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 un minisúper, o esto es aquí, tal vez era un cuartitico y era una cosa de sala de juegos y ahí
2 vendían guaro, 40 metros Alcalde, de 40 metros a 249, de 250 para arriba sería un
3 supermercado y el otro variante es el último párrafo del Artículo Uno, es de productos
4 básicos es un 80% y de venta de licor un 20% en el radio de esos 40 metros que tienen ellos
5 o 249 metros, porqué, porque la actividad del licor debe ser la actividad secundaria en los
6 supermercados o minisúper, jamás la actividad principal que es lo que está pasando ahorita,
7 necesitamos ser restrictivos en esa situación, tendrán que determinar los inspectores, que me
8 gustaría que antes que los Regidores pudiesen hablar Presidente con respecto a los que ya
9 han solicitado la palabra, que ellos puedan hablarlo, porque la primera línea nos decían ellos
10 ante la Comisión de Jurídicos, los primeros que tienen el pleito con la gente son ellos, pero
11 no tienen los insumos, no tienen el instrumento, porque la normativa es del 2017, la ley ha
12 cambiado mucho y este fue el primero que se hizo, no hemos cambiado esta normativa, lo
13 otro ya lo explicó el señor Alcalde que este Artículo 21 es sobre las patentes temporales, no
14 son las patentes permanentes, o sea como es posible que una asociación de desarrollo para
15 hacer un turno tiene que pagar ese montón de platas, Abogados y todo lo demás, son para
16 las patentes temporales, no las permanentes, entonces imagínese eso era burro amarrado
17 contra tigre suelto, entonces me parece que es claro y me parece bien la aclaración que hace
18 el Alcalde sobre el Artículo 23 y fue a iniciativa de la Regidora Gómez, porque ella insistía
19 sobre las multas, le voy a dar una muy dura estadística, al día de hoy la Municipalidad de
20 Turrialba no ha cobrado una sola multa, a pesar que eso no signifique que no haya habido
21 delitos, porque no lo hemos podido hacer, porque no tenemos un procedimiento Alcalde, ya
22 con esto aclaramos como es el procedimiento verdad Mauricio y el Licenciado Calvo
23 Sánchez nos indicaba entre el procedimiento sumario y el ordinario que es el tema de las
24 pruebas, como lo dijo el señor Alcalde y me parece bien que se diga con base a la Ley
25 General de la Administración Pública, este es un procedimiento inicial, porque recuerde que
26 hoy cuando lo vote el Concejo esto se va a publicar en La Gaceta, dura 10 días hábiles,
27 regresa al Concejo para volverlo a publicar, o sea apenas estamos iniciando este proceso,
28 tratamos de ser lo menos, que hiciéramos alguna afectación a los actuales negocios, pero es
29 necesario poner orden en esto y hoy el Concejo Municipal está tomando una decisión
30 importante, porque de verdad esto nos ha asaltado y si nosotros no tomamos hoy acciones,
31 esto se nos puede salir de las manos en un futuro, me gustó mucho don Raúl el ejemplo que

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 usted dio para lo del día 31 de diciembre, eso hay que hacerlo, entonces me parece bien el
2 tema del Ministerio de Salud, Carlos Calvo para que lo pongamos en ese párrafo primero,
3 igualmente si ustedes ven en el párrafo primero del Artículo Uno para reiterar y sobre todo
4 a las personas que nos escuchan si estamos al aire, dice “se prohíbe el consumo dentro del
5 establecimiento”, vea que importante, “incluyéndose”, o sea parte del, incluyen las
6 inmediaciones que formen parte de la propiedad, porque algunos decían no, estoy en el
7 parqueo, ya no, lo estamos dejando claro, incluye las inmediaciones que formen parte de la
8 propiedad en donde se autoriza la licencia, no se permiten actividades bailables de ningún
9 tipo, música en vivo, ni karaoke, igualmente creemos que si se debe entender que la ley ya
10 establece cuanto son los montos de las multas, por eso no los establecemos, verdad que son
11 con base a los salarios base Mauricio, son base a los salarios base, entonces va de medio
12 salario, 2, 3, 4 las aceras son parte de la calle, eso es público, las aceras no son parte de la
13 propiedad, las aceras son públicas, entonces no pueden ser parte del negocio como tal, pero
14 bueno lo podríamos aclarar más, me parece que las aclaraciones solicitadas son bastante
15 importantes, yo les rogaría que ojalá lo puedan votar, que se aclaren las cosas y agradecerle
16 mucho a don Carlos Hidalgo señor Alcalde Municipal por venir a darnos esta iniciativa que
17 la Comisión de Jurídicos la armonizó, la hizo más robusta, para poner orden en este más de
18 desorden, porque aquí yo sé que si todos ustedes hablaran todos contarían una historia de lo
19 que pasa en sus comunidades y entre más lejos estén del Centro, más conflictivo es el asunto,
20 yo he escuchado historias de motos frente de los negocios, de los minisúper, que de
21 minisúper tienen muy poco, entonces me parece que, no me extendo para que ustedes
22 puedan hablar más en la situación y agradecerle el voto a la Comisión de Jurídicos y a cada
23 uno de ustedes en este proceso. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No una historia, muchas historias,
26 podrían contar cada uno. -----

27

28 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Tengo varias cosas, estoy totalmente de acuerdo con la
29 eliminación ahí de los incisos h) y k) del Artículo Dos, del Artículo 21 en este caso, solo que
30 sí sería importante que la gente sepa que no es que se están eliminando los requisitos, sino
31 que si se van a tomar en cuenta, pero no pidiéndolos verdad, para que eso quede claro, lo

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 otro que quería preguntarle a los muchachos de Patentes ahorita que están aquí, es que si
2 siempre se siguen dando patentes o licencias de pulperías o abastecedor, Mauricio. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más es que tengo a varios. ----

5

6 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Pero nada más para saber si se sigue dando eso. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más si o no, no, no, no, solo
9 no, no, simplemente si se están dando patentes de pulperías o abastecedor, como
10 normalmente se hacía. -----

11

12 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Como hace muchos años que la gente tenía en los barrios una
13 pequeña pulpería y un abastecedor, que me imagino que son 4 cosas diferentes, un super
14 grande, un minisúper, un abastecer y una pulpería, que las diferencias no son muchas verdad,
15 ahora no son muchas, pero se siguen dando ese tipo de patentes, o sea la gente llega a pedir
16 una patente de pulpería y de minisúper, eh de pulpería o abastecedor, sí, okey, okey, eso es
17 importante saberlo, porque si ponemos solo 2 cosas, verdad si ponemos solo que los super y
18 los minisúper, yo creo que habrá lugares donde no pueden tener la posibilidad de tener un
19 minisúper, pero tienen una pequeña pulpería, o un pequeño abastecedor y tal vez no tienen
20 esos 40 metros de bodega, no, no, no, sí, sí, por eso, pero por eso, era importante saber eso,
21 porque si no entonces íbamos a limitar un poco a los lugares digamos, yo estoy casi seguro
22 que en la mayoría de los distritos hay lugares donde todavía se mantienen ese tipo de
23 negocios pequeños, que incluso, no, no, que incluso le voy a decir una cosa, no sé si habrá
24 abastecedores o pulperías que tengan patente para vender licores, porque no, pero yo
25 conozco aquí en Turrialba, no voy a decir donde, pero hay un lugar bastante pequeño que
26 antes era una pulpería y que ahora tiene una patente para vender licores, porque incluso está
27 en el Centro Turrialba, es un negocito pequeño que era una pulpería anterior y ahora tiene
28 una patente para licores y vende cerveza ahí verdad normalmente, vende licor también
29 verdad y es un negocio sumamente pequeño verdad, entonces bueno por eso les digo, porque
30 habrá que ver y estoy completamente seguro también que en los distritos existen ese tipo de
31 negocio todavía, entonces habrá que revisarlo bien eso, lo otro, lo de la música si me parece

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 que estoy totalmente de acuerdo en eso verdad, hay negocios que ahora han querido abarcar
2 más de lo que tienen, lo digo, yo tuve ese tipo de negocios muchos años, ahora me decía el
3 compañero Marco que yo infringía la ley muchas veces, sí, sí, aquí me lo decía exactamente
4 y le digo que probablemente en algún momento sí, ahora no porque no tengo y no tengo
5 ninguna relación con eso, pero sí a mí me llamaba la atención y lo he hablado con Octavio
6 y con Arturo porque yo les decía que en el momento que yo tuve si se dieran las cosas que
7 se dan ahora probablemente estuviera en la cárcel verdad, porque a mí por ejemplo la Fuerza
8 Pública llegaba y me amenazaba y me decía cosas que yo veo que ahora no hacen, que les
9 permiten hacer más, que son más permisivos y otra cosa que creo que es necesario acatar en
10 este tema es que aquí podemos venir nosotros a modificar lo que haya que modificar y hacer
11 lo que haya que hacer, pero mientras el Ministerio de Salud y la Fuerza Pública no le den la
12 colaboración a esta Municipalidad resolviendo los temas que le tocan a ellos resolver el
13 problema se va a seguir dando, ahora decía Arturo que él sabe que en algunas comunidades
14 llegan con motos a hacer loco, en miles, en todas las comunidades de este pueblo, de este
15 cantón andan especialmente ahora los motociclistas haciendo loco, pero no es un tema que
16 podamos resolver nosotros, por más cambios de patentes y por más regulaciones y por más
17 lo que sea es un tema que se nos va a salir siempre de las manos a nosotros, es un tema que
18 le va a tocar resolver en este caso al Tránsito, lo que pasa es que como el Tránsito no tiene
19 presencia en los distritos y en los lugares alejados, yo no sé cuántos años tiene el Tránsito
20 de no ir, que no me oigan, porque me van a hacer un parte probablemente, porque siempre
21 ando sin cinturón, pero no sé cuánto tiempo puede andar el tráfico de no ir por ejemplo, yo
22 me imagino que a La Pastora, a Santa Tere a La Fuente, a Pacayitas, a Mollejones, a Grano
23 de Oro y ahí es donde me imagino que todas esas cosas se van a dar verdad, incluso ahora
24 lamentablemente la semana pasada hablábamos algo de Fuerza Pública, igual pasa en Fuerza
25 Pública, desde que quitaron las delegaciones en las comunidades, en los distritos, el
26 problema se agravo verdad, porque ahora no hay autoridad, antes el Policía aunque fuera
27 aquel gordillo panzón que era el que iba, lo llamaban e iba y ponía un poquito de autoridad
28 en las diferentes comunidades, ahora como ya no está ni el pobre, entonces ya ahora no hay
29 nada, imagínese lo que es por ejemplo, a mí me llama la atención que La Suiza tenga que
30 cubrir a Tres Equis, imagínese lo que pasa en un problema en Tres Equis y que tenga que ir,
31 o bueno creo que la de Pavones va, en Pavones, okey, bueno y no hay patrullas, bueno

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 imagínesse verdad, imagínesse que desastre, entonces todos esos problemas, estamos de
2 acuerdo yo creo que está bien la Comisión en modificar este reglamento para ver si se logra
3 tener un poquito de orden verdad, porque si se nos ha salido un poco el tema de las manos
4 ahí, hay que ver algunos otros asuntos que creo que estamos siendo como un poco generales
5 aquí, por ejemplo con el tema de la música, hay varios negocios que están ubicados aquí en
6 plazas comerciales, entonces se ponen de acuerdo los 5 o 6, 8 negocios que hay dentro de
7 cada plaza y ponemos musiquita y celebramos algo y entonces eso genera ventas, que al final
8 pues nosotros podemos limitar que los comerciantes vendan, siempre y cuando vendan como
9 tiene que hacerse verdad, yo por ejemplo cuando tuve mi negocio siempre peleaba porque
10 me decía es que usted, la gente no puede tomar ahí afuera en la calle, pero yo les decía yo
11 no puedo hacer nada, yo les vendí cerrado y la gente salió y afuera de la calle lo abrió y ya
12 se lo tomó ahí en la acera sentado en media calle, como era lo que hacían normalmente,
13 entonces todo ese trabajo a nosotros como Concejo Municipal y a don Carlos como
14 Administración le va a costar limitarlo, es durísimo, pero ahí es donde le digo por eso que la
15 mayor parte del trabajo bien, para hacer el trabajo bien hecho ocupamos de la Fuerza Pública,
16 del Tránsito y del Ministerio de Salud verdad, me parece que ahí es donde está la clave, yo
17 siempre he dicho que no entiendo porque si en Costa Rica hay una ley clara que dice que la
18 gente no puede beber licor en la calle, como la gente sigue bebiendo licor en la calle y nadie
19 le dice absolutamente nada, yo no sé si alguien ha tenido la oportunidad de ir a Panamá, en
20 Panamá usted está tomando en la calle e inmediatamente llega la Policía Militar y lo arrestan
21 y sea quien sea, con una cerveza verdad o incluso en Estados Unidos en algunos, en algunos
22 lugares, por ejemplo yo tengo un hermano que vive en Estados Unidos y hay una parte donde
23 usted ve la gente tomando en la calle y después de cierta calle usted puede tomar en la calle,
24 me entiende, porque en ese otro estado o en ese otro condado si se puede tomar en la calle,
25 pero en el otro no verdad y entonces son cosas pues que a mí me llama la atención cuando
26 dice es que no se puede tomar en el parqueo, no, estamos redundando, porque sabemos que
27 no se puede tomar en un parqueo, porque no se puede tomar en la calle, entonces como
28 vamos a decirle a la gente, si ya la ley lo dice, lo que pasa es que el problema es que no
29 hemos podido cumplir la ley como tiene que ser, yo creo que por ahí es donde está el asunto
30 y donde está el enredo y donde se nos ha salido un poco las cosas, otras cosa es que me llama
31 la atención a veces yo ando a veces un poco tarde ahí en la calle, siempre y me da risa ver

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 como en lugares de esos que tienen venta de licor, hay un montón de gente en la calle y hay
2 4 o 5 Policías sentados en una moto vigilándolos que no hagan desorden, está bien, pero no
3 debería ser así verdad, deberían de tallarlos de esa forma, sí el tema es complicado, se las
4 trae, pero yo creo que sí es un buen inicio para poner un poquito de orden en ese sentido y
5 creo que algunos si se les hace cumplir la ley no van a poder verdad, porque la verdad es que
6 solo el espacio de tener 20% de local en alcohol, sí va a complicarle la existencia a algunos
7 que tienen ese tipo de patente y no debieron haberla tenido, muchas gracias y que mis
8 palabras queden en Actas. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo apasiona el tema don Kevin
11 definitivamente, la parte comercial regresaré, habrá segunda parte dice don Kevin, se está
12 quemando. -----

13

14 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez, bueno con base a lo
15 que decía el Regidor Aguilar, la reforma que se está presentando aquí es del Reglamento de
16 Bebidas con Contenido Alcohólico, las pulperías, los basares y eso, eso es un reglamento de
17 patentes, es otra ley, o sea ellos no se están viendo afectados en nada, esto es para las patentes
18 de licores, que es lo que estamos regulando en los minisúper, porque las pulperías no pueden
19 tener patentes de licores, los basares tampoco, abastecedor tampoco, solo los minisúper,
20 entonces aquí lo que estamos reformando es el Reglamento de Licores, no el de patentes,
21 entonces con respecto a estos negocios, pulperías, basares y eso, no cambia nada, sigue
22 operando igual, solo para aclarar eso verdad y segundo lo de las aceras, las aceras son
23 espacios públicos que está prohibido el consumo de licor en vía pública, entonces si afuera
24 de un minisúper tienen montado una fiesta en las aceras, lo que hay que hacer es coordinar
25 para que la Policía llegue, haga el informe policial y nosotros aquí poder con esta reforma
26 de reglamento revisar, porque estamos diciendo que incluyendo las inmediaciones que
27 formen parte de la propiedad en donde se autorizó la licencia y una inmediación de una
28 propiedad donde se autorizó una licencia es una acera, entonces independientemente si estas
29 personas toman las aceras para hacer la fiesta afuera de la acera del minisúper, con esto que
30 estamos aprobando aquí dice “inmediaciones de la propiedad”, no estamos diciendo que
31 tiene que ser propiedad de la persona que tiene la patente, inmediaciones, entonces parqueos,

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 aceras, todo eso, mientras esté en espacios públicos y sea parte de las inmediaciones de la
2 propiedad del que tiene la patente, con base en este reglamento puede tener problemas,
3 porque se le va a poder abrir un procedimiento y puede tener problemas, alguna sanción con
4 respecto a la patente de licor, por eso está redactado, los Abogados interpretamos las normas
5 a conveniencia a veces dicen verdad y aquí como está establecido yo desde la parte de la
6 Administración activa a mí conveniencia yo lo voy a interpretar así, vamos a ver como lo
7 interpretará el Abogado de los dueños de los minisúper, pero tomando en cuenta que las
8 aceras también son espacios públicos y no se puede consumir licor, implícito ahí está
9 establecido cuando decimos incluyendo las inmediaciones que formen parte de la propiedad
10 en donde se autorizó la licencia, una inmediación de un minisúper es una acera, o un parqueo,
11 entonces tendremos que ver en el procedimiento eventualmente quien tiene la razón, si el
12 patentado o la Administración, entonces sí para que tengamos eso claro. -----
13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Interesante y bueno Kevin va a
15 regresar, eso estoy seguro. -----
16

17 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Lo que a mí me gusta, la interpretación literal del texto, dice
18 en el cuarto párrafo dice “en aquellos casos donde se expendan licores, la proporción de
19 productos básicos deberá de ser de un 80%”, pregunto estos productos básicos están
20 definidos en esta ley, en la ley 9047, o existe alguna otra ley donde se defina que es un
21 producto básico, porque lo que yo puedo entender por un producto básico, otra persona no
22 lo puede decir que es producto básico, entonces para que tomen en cuenta ese aspecto, si
23 esto dentro de la ley, porque no vi el reglamento en su totalidad, a mí no me llegó en ningún
24 momento, entonces no sé si en algún momento está definido dentro de esta ley que es un
25 producto básico, porque se puede prestar a interpretaciones y en el último párrafo donde dice
26 la fecha, las observaciones deberán ser planteadas dicen, no creen que a eso hay que
27 agregarle a partir de, el último párrafo, “las observaciones deberán ser plateadas ante la
28 Secretaría del Concejo Municipal, por escrito en un horario de 7:00 a 3:30”, a partir de, o
29 sea la fecha cuando debe, a partir de cuando, entonces a partir de que sea publicado en La
30 Gaceta. -----
31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya digamos a la hora de enviarlo ya
2 él va, exactamente, va a incluido por decirlo así. -----

3

4 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Muy bien. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Va incluido en la publicación. -----

7

8 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Si, sí, aja, si señor, ahí si lo vi, muy bien y como para acotar
9 algo al comentario que han hecho varias personas y don Carlos lo hizo ahora, hay personas
10 que llegan y le dicen la gente está tomando en el corredor de la casa, pero a la par tienen el
11 minisúper y entonces antes decían no, es que están en el corredor de mi casa, no están en el
12 área del minisúper, igual en las inmediaciones es importantísimo que se haya agregado eso,
13 porque no se va a poder ni en la sala, ni en el corredor, ni en la cocina, no se va a poder, no
14 se va a poder tomar, entonces en el corredor de la casa si se puede aunque el minisúper este
15 al lado, él si entiende, sí. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Mauricio explíqueles eso para
18 que ellos comprendan que es lo que quiere decir don Ronald. -----

19

20 **Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y**
21 **Espectáculos Públicos:** Gracias por el espacio para poder hacer algunas aclaraciones,
22 empezando con la de don Ronald, bueno me imagino que la consulta es del consumo de licor
23 en el corredor de la casa cuando en la misma propiedad la persona tiene un minisúper, no
24 estamos hablando del corredor de todas las casas de las personas, específicamente donde hay
25 un minisúper, porque hay casos de minisúper en las zonas rurales donde hay un minisúper y
26 la persona tiene el consumo de licor en el corredor verdad, en el mismo patio, al ser
27 inmediaciones ya no debería tenerlo ahí el consumo, porque está dentro de la propiedad
28 donde está el minisúper y eso se presta para violentar la ley verdad prácticamente, pero fuera
29 de ahí cualquier otro particular lo puede hacer, eso no está ahí regulado, exacto, es en esos
30 casos específicos que son casi contados con los dedos, más o menos me imagino cual es el
31 caso que saca la mención él, en Las Colonias, ajá, ajá, sí, sí, en Las Colonias y el otro creo

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 que es en Dulce Nombre de Santa Teresita, por ahí hay otro verdad, después en el tema que
2 don Carlos aclaró también, para aclarar a don Kevin, el tema de los minisúper, pulperías y
3 abastecedores, la ley lo que dice, estamos hablando de las actividades comerciales, esas si
4 se están dando y esa se dan pulperías, para abastecedor e inclusive minisúper, lo que viene
5 a definir es una ley especial que define para la venta de licor, entonces las que venden de
6 licor, sí yo tengo un minisúper y quiero vender licor tengo que cumplir las características de
7 tener 40 m² a 240 m², esa es la parte verdad, pero si yo tengo una pulpería, quiero poner una
8 pulperidita, quiero poner un abastecedor que no tiene o que no quiere vender licor, eso no
9 hay ningún problema, lo puede hacer, porque eso es de la Ley de Licencias Comerciales, una
10 licencia comercial, pero cuando yo aspiro ya a una licencia de licor, yo tengo que cumplir
11 con los parámetros que me está pidiendo este reglamento, sí, si tal vez no directamente al
12 Ministerio, sino sería como la Ley General de Salud que es la que define los parámetros de
13 los decibeles en la Ley General de Salud, que es la que define eso, ah bueno y el otro punto
14 de lo de la canasta básica y los productos básicos, el parámetro sería la canasta básica, que
15 ese es el que se toma ahí, sí. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, eso sería de momento,
18 todavía faltan 4 compañeros, muy bien, continuamos porque el tema está apasionando y
19 tenemos que, no podemos irnos muy tarde el día de hoy. -----

20

21 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Voy a ser breve, igual la consulta la mía o sugerencia iba en la
22 misma línea que dijo don Ronald, en buena hora que se está dando esta modificación, creo
23 que y que se le está dotando a los funcionarios de una herramienta para que puedan actuar,
24 probablemente dentro de unos años haya que hacerle otra reforma, porque las malas
25 costumbres van a ir dándose conforme pasa el tiempo, igual como decía don Ronald, pero
26 que ya Mauricio lo recalcó, era ese mismo tema del porcentaje, porque si estamos hablando
27 de un minisúper en un 80% debería de ser productos básicos, debería referirse a la canasta
28 básica, entonces si me parece pertinente si se puede verdad, es un sugerencia ahí donde dice
29 productos básicos de la canasta básica, agregarle, porque la verdad es que aquí entra uno a
30 unos minisúper de estos y lo único que hay son cosas de picar verdad, es lo único que hay,
31 ahí usted no encuentra una bolsa de arroz y nada verdad, entonces si me parece dejar, como

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 dejarlo explicito ahí que diga canasta básica, para que no se entienda que va a tener un 80%
2 solo de picaritas verdad. -----

3
4 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Yo la verdad quisiera tomar la palabra para hacer un
5 reconocimiento a los compañeros y al Concejo, me parece que este es un tema que se las
6 traía, hemos escuchado muchísima gente, ha venido gente a expresar aquí los problemas,
7 han traído notas y se ha abordado un tema con responsabilidad, un tema delicado, a los
8 compañeros del Concejo, de la Comisión, también al Alcalde, creo que él ha estado también
9 liderando aquí los temas, a Carlos Calvo y al otro Licenciado que también colaboraron, este
10 pareciera un tema sencillo de resolver, pero es un tema sensible verdad, es un tema sensible
11 porque toca muchos intereses y si me parece buenísimo porque este reglamento no es
12 prohibitivo, establece una serie de regulaciones que permiten la comercialización del licor y
13 también hace una función de prevenir y establecer leyes de convivencia, de consumo, por
14 ejemplo el consumo abusivo, regula el donde y el cómo y por supuesto que le da la libertad,
15 pero con responsabilidad, entonces desde mi punto de vista agradecerles, me parece súper
16 bien lo que han hecho, muy concreto, muy preciso, aquí le hemos hecho varias observaciones
17 y sin embargo, las han respondido, o sea quiere decir que se ha esforzado. -----

18
19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se ha sostenido digamos. -----

20 -----
21
22 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Por depurarlo verdad, viene depurado, yo sí creo que también
23 vamos a tener un impacto en la seguridad ciudadana que indudablemente esto va a traer sus
24 beneficios verdad y por supuesto que está regulando y va a promover también temas de orden
25 y convivencia en los barrios y en los lugares donde hay, sí en el entorno exactamente doña
26 Lucila, entonces si definitivamente no estamos hablando solo de quien puede vender o no
27 licores, sino que de muchas cosas que se están logrando, escuchar un consejo, debatiendo
28 cosas, promoviendo, aportando y trayendo temas como estos, abordando temas que
29 históricamente han estado ahí en la mesa en la Municipalidad de Turrialba, que se resuelven
30 y se atienden de verdad que sí merece un reconocimiento muy especial a todos los que han
31 sido participes de este tema, así que muchísimas gracias compañeros, Arturo también que ha

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 estado ahí en esto pujante y a todo el grupo que nos trae este reglamento que realmente
2 considero es algo que va a venir a aportar a nuestra comunidad. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés, sí, uno
5 que va a esta rendición de cuentas uno se da cuenta que este es un tema que tal vez no es el
6 principal, pero siempre sale a la luz junto con otros, entonces igualmente creo que se viene
7 trabajando bien en ese sentido verdad don Arturo y se ha hecho el trabajo que se debe en la
8 Comisión con respecto al tema. -----

9

10 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Tal vez a los compañeros, Andrés y a Mauricio, bueno y a
11 los compañeros aquí de la Comisión también, creo que hay algo muy importante que debo
12 que no lo están tomando en cuenta en cuanto a los minisúper, okey son minisúper, no
13 licoreras, tiene patente para vender licor, comercial para vender licor, los rótulos y conozco
14 varias al frente que dice minisúper y la palabra mini la hacen como tiene que ser, minisúper
15 y licorera con una letras que casi tapan todo el frente, entonces creo que ahí también hay que
16 azocarnos un poquitito, porque no son licoreras, son minisúper y como les digo conozco
17 hasta con letras y con luces y con todo el licorera con neón y todo verdad, entonces creo que
18 si sería bueno que regulen también eso, porque son minisúper, como le digo la palabra
19 minisúper ellos la ponen como dice en minisúper, pero y licoreras que casi tapa todo el frente,
20 que no son licoreras, son minisúper, que tengan patente para vender licor son otros cien pesos
21 como decía mi mamá verdad. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo vamos a pasar inmediatamente al
24 reglamento de rotulación. -----

25

26 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Entonces es una pequeña observación verdad compañeros.

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Pero si está en la lista ese el de
29 rótulos, sí. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo creo que, bueno ya está bien discutido que es un tema
2 sensible, que es un tema importante, que hemos venido analizando, de que bueno le estamos
3 entrando como dicen valientemente, yo creo que aquí ya con estas modificaciones y el
4 accionar propiamente que es la parte que yo creo que a todos nos interesa, aquí será
5 importantísimo que los vecinos de cada uno de nuestras comunidades se amarren las mangas
6 como dicen popularmente y sea ellos los que hagan valer ya este respaldo que tienen, porque
7 realmente pueden haber estar dándose muchos inconvenientes, muchos desordenes en este
8 tipo de sitios, pero si las comunidades responsablemente, los vecinos, los padres, madres de
9 familia, no se ponen las pilas también a hacer la parte que a ellos le corresponde desde cada
10 comunidad, pues entonces esto también seguirá dejando vacíos muy importantes, yo creo
11 que apegándome un poquito también a lo que dice no sé si era Inés, lo que decía Inés que
12 con respecto aquí el tema del licor esto va a tener un valor agregado que con a futuro
13 inmediato y mediano diría yo vamos a ver nosotros consecuencias en nuestros pueblos, en
14 nuestras comunidades, con ese del tema de otras adicciones, de otras drogas, porque yo creo
15 que la cuestión ha surgido aquí a veces lógicamente el licor, pero es que aunado al licor se
16 están dando situaciones de otras adicciones, de otras drogas que fácilmente se camuflan a la
17 par del licor y lo estamos viendo en nuestras comunidades como hemos dicho,
18 particularmente por ejemplo yo que vivo en La Suiza, pero que también conozco otros
19 poblados, otras comunidades, otros distritos, lo lamentable es que ahí desde el licor se
20 engatusan a los casi niños hoy en día y esto va a venir a impactar también no solo lo que es
21 propiamente el consumo del licor, sino el consumo de otras drogas, entonces yo creo que
22 este es un plus muy importante que va a tener para nuestra población juvenil sobre todo, de
23 casi niños que ya desgraciadamente sabemos que están viviendo este flagelo de las diferentes
24 adicciones, así que yo en lo personal muy muy complacida, contenta y lógicamente habrán
25 cosas que seguir haciendo y con respecto a lo de Ronald sí me preocupó y tal vez don
26 Mauricio pueda responder o el Asesor, porque esa parte si me queda la inquietud, porque
27 hasta donde sé hay una privacidad en nuestros hogares que ya es una cosa distinta, habrá que
28 ver en el caso particular de estas excepciones que ustedes mencionan me imagino que hay
29 una delimitación del terreno, de la propiedad que yo estoy usando para sacar esas patentes,
30 entonces si es algo que a mí particularmente me gustaría que se aclare hoy, porque ya
31 nosotros no podemos hilar tan fino verdad, no solo que un día un vecino vaya a tener un

SESIÓN EXTRAORDINARIA

058-2026

11 de junio de 2026



1 problema porque a la par del negocio hay alguien en la sala, yo creo que ya ahí compañeros
2 ya si no podemos nosotros hilar tan fino, entonces hay que tener cuidado con esa parte,
3 únicamente verdad como un comentario adicional, muchas gracias y que mis palabras
4 consten en Actas. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo que en ese tema como lo
7 dijo don Ronald cuando el río suena, piedras trae, entonces ahí es donde se le pone ojo al
8 Cristo y como dijo anteriormente quien fue, don Arturo, que no solo, o Raúl, no recuerdo
9 cuál de los 2 compañeros o quien fue el que lo acoto, pero ahí es donde ocupamos que tanto
10 la Fuerza Pública con el Ministerio de Salud nos colaboren en esos casos verdad, el Tránsito
11 también, que realmente pase algo extraordinariamente diferente a lo que dice el reglamento
12 y entonces no hay quite si se tienen las muestras o las situaciones de lo que está sucediendo
13 ahí, no hay tutía y creo que ahí si no sería hilar fino, sino más bien aclarar el asunto, pero
14 bueno, me imagino que eso ya se ha venido dando en algunos lugares y como decía don
15 Kevin también, ahora más bien yo creo que es un poco más permisiva la situación, yo
16 recuerdo que cuando don Kevin tenía establecimiento y yo bebía bebidas espirituosas la
17 Policía llegó más de una vez y me pateo la cerveza, sí y yo que les pasa, no se puede beber
18 en una zona pública, tenían razón, pero bueno, esperemos que la ley se cumpla, igualmente
19 que se respete, pero siempre hay formas de hacer las cosas, tanto de la parte que está
20 incumpliendo como la parte que está pidiendo que se cumpla. -----

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero decir que esto que estamos haciendo hoy es de
23 las funciones principales por naturaleza del Concejo Municipal, esto que estamos haciendo
24 hoy es nuestra principal función, nosotros, nuestro trabajo es legislar, hoy estamos
25 legislando, hoy estamos sacando la tarea, esto es lo que tiene que hacer, por eso la
26 Constitución dice que somos un Órgano Deliberativo, es esto, deliberar para que todo salga
27 mejor, así que muchas gracias por cada uno de los insumos que han dado para mejorarlo,
28 agradecer en el trabajo de la Comisión de Jurídicos a don Octavio, a doña Lucila, doña
29 Zoraida, doña Grace y por supuesto con mi persona que trabajamos junto a don Carlos Calvo,
30 que lo felicito por la redacción don Carlos, se ha pulido como Abogado de verdad, los años
31 de experiencia los ha sacado a relucir y a los funcionarios municipales y reiterar que esto

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 nace a razón de una petición de nuestro Alcalde – don Carlos Hidalgo que ha escuchado el
2 clamor de cada una de las comunidades, el Alcalde ha puesto atención, el oído en todos los
3 rincones de este cantón para poder resolver los problemas y como Regidores nos hemos
4 unido a ese esfuerzo, un trabajo en equipo para buscar soluciones, segundo lo que dice doña
5 Grace, doña Grace sobre el tema que lo hemos discutido, es que está el derecho a la propiedad
6 privada, eso es un derecho constitucional, o sea para yo poder ir a una propiedad solo con
7 una orden de un Juez, que eso se llaman allanamientos, entonces no tenemos que ponerlo en
8 un reglamento porque ahí está la ley y la constitución, que está por encima de un reglamento,
9 lo que Mauricio explica y él podría hacerlo y el Licenciado Calvo Sánchez, es cuando yo mi
10 casa ya la abro como un negocio, ya ahí yo pierdo mi condición de propiedad privada y lo
11 estoy abriendo a que haga un negocio, entonces ya ahí son diferentes, claro, claro ya, no voy
12 a dejar que se metan en el cuarto de mi casa, si tengo mi casa no se va a ir a meter al propio
13 cuarto verdad, que sé que hay lugares que lo han hecho para meterse en los cuartos, porque,
14 mire es que la gente es creativa, esto yo he visto minisúper que minisúper no tienen nada,
15 son licoreras verdad como lo decía usted, que ya le cuento don Alex, pero además tienen
16 cuartitos donde la gente va a dormir, digo yo verdad, asumo, pero van a dormir bien
17 contentos con el licor que se toman, eso hay que limitarlo, pero vamos en el asunto, lo otro
18 lo que usted hablaba de los letreros, yo lo discutí aquí, pero si metemos esto nos podríamos
19 ganar un recurso de amparo porque no es materia de publicidad, ni de carteles, eso hay que
20 hacerlo como decían por ahí en el Reglamento de Rótulos y Publicidad que se tiene, hay
21 mucho que hacer en esto, vieras Regidor Flores, que montón de reglamentación hay,
22 personalmente yo se lo decía a los de la Comisión, a mí me hubiese encantado entrar en una
23 discusión de un reglamento nuevo que sería lo mejor, pero si entramos en una discusión de
24 un reglamento nuevo nos llevamos 6 meses más en la discusión y este problema hay que
25 resolverlo ya, entonces primero vamos con la reforma y luego nos centramos antes que
26 terminemos el periodo constitucional en una reforma total del reglamento, aquí hay que
27 aclarar muchas cosas, lo que decía el Alcalde el tema de tomar licor en la vía pública, que
28 eso es de la Policía, no de nosotros y finalmente compañeros con todas las reformas que se
29 voten, que se incluyan, al Presidente a la hora decir que con todas las observaciones que se
30 ha hecho que se vote en esa manera y reconocer el trabajo que hace Mauricio, Gean Carlo,
31 Andrés, porque ellos han tenido que batir la guerra, enfrentarse sin las armas, porque no

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 tienen las armas y el Alcalde ni para qué, porque hacen un asunto y le llegan los recursos al
2 Alcalde, las denuncias, pero no tienen como atenderlas, aquí estamos dando un insumo, con
3 esto solucionamos el problema, yo oraría a Dios y a la Virgen Santísima que así fuera, pero
4 va a ser imposible, porque la gente es muy creativa y esperaría su voto favorable para que se
5 mande a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y que el pueblo vea que el Concejo
6 Municipal hace las decisiones sobre la ruta correcta, pero bajo un liderazgo como el de
7 nuestro Alcalde – don Carlos Hidalgo Flores. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Señora Secretaria tal vez pasamos la
10 listita para que vayan firmando los compañeros. -----

11

12 **Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones de la Reforma al**
13 **Reglamento, el mismo dice así:**

14

15 **PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE**
16 **TURRIALBA SOBRE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS**
17 **CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY 9047. PUBLICADO EN EL DIARIO**
18 **OFICIAL LA GACETA DEL DÍA JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017**

19

20 **ARTÍCULO UNO:** Refórmese el Artículo 2, definiciones, inciso J) y q), para que en
21 adelante se lea:

22 “Supermercados y mini-súper: Son los establecimientos comerciales cuya actividad
23 principal es la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de las
24 personas. En estos establecimientos se puede autorizar la comercialización de bebidas con
25 contenido alcohólico como actividad secundaria, en envase cerrado para llevar. Se prohíbe
26 el consumo dentro del establecimiento, incluyendo las inmediaciones que formen parte de la
27 propiedad en donde se autorizó la licencia. No se permiten actividades bailables de ningún
28 tipo, música en vivo, ni Karaoke. En todo caso, el sonido que se tenga en dichos
29 establecimientos no deberá en ningún caso, superar los límites de decibeles establecidos por
30 el Ministerio de Salud.

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 Se considerará supermercado, el establecimiento que cuente con un área de ventas y bodegas
2 superior a los 250 metros cuadrados.

3

4 Para el caso de los negocios que se denominan “Mini-Súper” deberán contar con un área
5 mínima de ventas y bodegas de 40 metros cuadrados y como máximo un área de 249 metros
6 cuadrados, con pasillos internos para el tránsito de clientes y áreas destinadas para la
7 exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo diario.

8

9 En aquellos casos donde se expendan licores, la proporción de productos básicos deberá ser
10 de al menos un 80% del área donde se exhibe la mercadería y un 20% máximo de productos
11 con contenido alcohólico, esto por cuanto la actividad principal es la venta de productos
12 básicos.”

13

14 **ARTÍCULO DOS:** Se reforma el Artículo 21, derogándose por razones de oportunidad y
15 legalidad, los incisos h), k).

16

17 **ARTICULO TRES:** Agréguese al artículo 23 del Reglamento, un párrafo adicional, que
18 indique lo siguiente:

19 “El procedimiento administrativo se aplicará según sea el caso, uno de naturaleza ordinario
20 o sumario con base en lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, Ley
21 6227”.

22

23 **ARTICULO CUARTO:** Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la ley 7794, Código
24 Municipal, rige a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sométase
25 a consulta pública no vinculante, por un plazo de diez días hábiles, para recibir observaciones
26 del proyecto de reforma.

27

28 Las observaciones deberán ser planteadas ante la Secretaría del Concejo Municipal, por
29 escrito en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 3:30 pm.

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Empezamos con el acuerdo, querían
2 decir algo compañeros, todo en orden, Andrés, no, muy bien, vamos con el acuerdo
3 compañeros a ver que les parece, es un poquito largo, en primer instancia aprobar la reforma
4 al Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de
5 Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley 9047, en los Artículos Dos de las definiciones,
6 inciso j) y q), que ya fueron leídas en esta Sesión y que debe insertarse al acuerdo, así como
7 el Artículo 21 derogándose por razones de oportunidad y legalidad los incisos h) y k) y
8 agregándose al Artículo 23 del Reglamento y párrafo adicional que se lea, el procedimiento
9 administrativo se aplicará según sea el caso, uno de naturaleza ordinario o sumario, con base
10 en lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, así mismo
11 solicitarle a la Alcaldía Municipal y Secretaria Municipal la publicación del mismo,
12 conforme a los establecido en el Artículo 43 de la Ley 7794 Código Municipal, rige a partir
13 de la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sométase a consulta pública no
14 vinculante por un plazo de 10 días hábiles para recibir observaciones del proyecto de reforma
15 las observaciones deberán ser planteadas ante la Secretaría del Concejo Municipal por
16 escrito en un horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Los Regidores que estén
17 de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
18 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 1:**

21 1. Aprobar la Reforma al Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre
22 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley 9047, en
23 los siguientes artículos:

24 1.1. Artículo 2, de las definiciones inciso J) y q), que se lean de la siguiente manera:

25 J) y q) “Supermercados y mini-súper: Son los establecimientos comerciales cuya
26 actividad principal es la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo
27 diario de las personas. En estos establecimientos se puede autorizar la
28 comercialización de bebidas con contenido alcohólico como actividad secundaria,
29 en envase cerrado para llevar. Se prohíbe el consumo dentro del establecimiento,
30 incluyendo las inmediaciones que formen parte de la propiedad en donde se autorizó
31 la licencia. No se permiten actividades bailables de ningún tipo, música en vivo, ni



1 Karaoke. En todo caso, el sonido que se tenga en dichos establecimientos no deberá
2 en ningún caso, superar los límites de decibeles establecidos por el Ministerio de
3 Salud.

4 Se considerará supermercado, el establecimiento que cuente con un área de ventas
5 y bodegas superior a los 250 metros cuadrados.

6 Para el caso de los negocios que se denominan "Mini-Súper" deberán contar con un
7 área mínima de ventas y bodegas de 40 metros cuadrados y como máximo un área
8 de 249 metros cuadrados, con pasillos internos para el tránsito de clientes y áreas
9 destinadas para la exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo
10 diario.

11 En aquellos casos donde se expendan licores, la proporción de productos básicos
12 deberá ser de al menos un 80% del área donde se exhibe la mercadería y un 20%
13 máximo de productos con contenido alcohólico, esto por cuanto la actividad
14 principal es la venta de productos básicos."

15 1.2. Artículo 21, se derogan los incisos h) y k).

16 1.3. Artículo 23 se adiciona un párrafo, que se lee de la siguiente manera: "El
17 procedimiento administrativo se aplicará según sea el caso, uno de naturaleza
18 ordinario o sumario con base en lo establecido en la Ley General de la
19 Administración Pública, Ley 6227".

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 2. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal, para que procedan con
23 su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.**

25

26 3. Conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la ley 7794, Código Municipal, rige
27 a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sométase a consulta
28 pública no vinculante, por un plazo de diez días hábiles, para recibir observaciones
29 del proyecto de reforma. Las observaciones deberán ser planteadas ante la Secretaría
30 del Concejo Municipal, por escrito en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 3:30
31 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA
058-2026
11 de junio de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias compañeros
2 realmente por todo el aporte que han dado, a los compañeros funcionarios que hoy se
3 sumaron a esta lucha porque Turrialba sea un mejor cantón y a todos ustedes por la atención
4 y por los comentarios y las consultas hechas durante esta Sesión y por supuesto al Licenciado
5 Carlos Calvo que nos colabora todos los días, hasta sábados y domingos aunque no lo crean
6 y no lo sepan, igualmente a la Secretaria Municipal que a veces la volvemos loca un poquito
7 pero muchas gracias y recuerden que hay rendición de cuentas en San Rafael, hoy toca el
8 Centro de Turrialba. -----
9

10 Al ser las 17:32 horas finalizó la Sesión.
11
12
13
14

15 Reg. Octavio Arce Obando
16 Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal

17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----

